

UNEFA

Universidad Nacional Experimental
Politécnica de la Fuerza Armada Nacional
Bolivariana
Secretaría General

Gaceta Universitaria Ordinaria

Nº 002 junio 2025
Caracas, Venezuela



SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO N° 003-2025 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2025.....	02
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO N° 004-2025 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2025.....	02
ACUERDO CREACIÓN E INCORPORACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNEFA, DEL CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA “DR. HUMBERTO FERNÁNDEZ MORÁN”, ADSCRITO AL VICERRECTORADO ACADÉMICO EN EL NIVEL SUSTANTIVO DE LA ORGANIZACIÓN.....	04
ACUERDO JUBILACIÓN.....	04
ACUERDO ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE CARRERAS Y PROGRAMAS.....	09
ACUERDO DIPLOMADO.....	11
ACUERDO CURSOS.....	12
ACUERDO RECONOCIMIENTO DE UNIDADES CURRICULARES (INTERNO) DE POSTGRADO.....	13
ACUERDO RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS.....	30
ACUERDO IMPLEMENTACIÓN DEL FORMATO DE LISTA DE CHEQUEO E INCORPORACIÓN OBLIGATORIA EN EXPEDIENTE DE GRADO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.....	32
ACUERDO GRADO PÓSTUMO.....	33
ACUERDO REQUERIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA XXII EDICIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DE LA VOZ UNEFISTA.....	34
ACUERDO CRONOGRAMA ELECTORAL Y LINEAMIENTOS ORIENTADORES PARA LAS ELECCIONES ESTUDIANTILES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DEL PODER POPULAR UNEFISTA (CEPPU) DE LA UNEFA.....	36
ACUERDO PENSIÓN POR INCAPACIDAD Y/O PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE.....	36
ACUERDO TIEMPO MÁXIMO DE PERMANENCIA.....	37
ORDENES ADMINISTRATIVAS	38
ÓRDENES ADMINISTRATIVAS DESIGNACIÓN Y/O NOMBRAMIENTO.....	38
ÓRDENES ADMINISTRATIVAS GRADO SOLEMNE.....	41

ORDENES ADMINISTRATIVAS GRADO PÓSTUMO.....103

ÓRDENES ADMINISTRATIVAS DELEGACIÓN.....104

ORDENES ADMINISTRATIVAS GRADO POR SECRETARÍA.....111

ORDENES GENERALES.....112

ORDENES GENERALES APERTURA PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DE DESTITUCIÓN.....112



GACETA UNIVERSITARIA ORDINARIA

**Año 2025****Trimestre II****Caracas, 30 de junio de 2025****Número 2****CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO****Nº 003-2025 DE FECHA 24 ABRIL DE 2025****M/G RICARDO NICODEMO RAMOS**
Rector**GD. ANDRÉS JOSUÉ YALASTASI YÉPEZ**
Vicerrector Académico**CNEL. CRISTO NERIO MOLINA CARRILLO**
Vicerrector Administrativo**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ**
Secretaria General**G/B JOSÉ LUIS MONCADA MONCADA**
Vicerrector de Defensa Integral**CNEL. JHORMAN ALCIDES PINTO ROSALES**
Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación**LIC. FABRIZZIA MARTÍNEZ URBINA**
Vicerrectora de Asuntos Sociales y
Participación Ciudadana**G/D GABRIEL ANTONIO SANTELIZ SÁNCHEZ**
Director General de Desarrollo Educativo Integral del
Viceministerio de Educación para la Defensa**PROF. EUDORIELYN RITA LINARES PEÑA**
LIC. HUGO RAFAEL GOMEZ SECO
Representante del Ministerio del Poder Popular Para
la Educación Universitaria**G/D ADOLFO JOSÉ GONZÁLEZ MORENO**
Vicerrector de la Región Capital**G/D JESÚS ANTONIO BERMÚDEZ HERNÁNDEZ**
Vicerrector de la Región Occidental**CNEL. LUÍS DAVID MALDONADO DELGADO**
Vicerrector de la Región Marítima e Insular**CNEL. ROBERTO JOSE MENDIBLE ROJAS**
Vicerrector de la Región Oriental**CNEL. JOSÉ YGNACIO GARRIDO JIMÉNEZ**
Vicerrector de la Región Los Llanos**CNEL. LEX DULIO ALMEIDA ALVARADO**
Vicerrector de la Región Guayana**CAP. JUAN CARLOS OTAIZA CASTILLO**
Vicerrector de la Región Central**G/D. JAVIER ANTONIO ROSALES DUQUE**
Vicerrector de la Región Los Andes**CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO**
Nº 004-2025 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2025**M/G RICARDO NICODEMO RAMOS**
Rector**GD. ANDRÉS JOSUÉ YALASTASI YÉPEZ**
Vicerrector Académico**CNEL. CRISTO NERIO MOLINA CARRILLO**
Vicerrector Administrativo**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ**
Secretaria General

G/B JOSÉ LUIS MONCADA MONCADA
Vicerrector de Defensa Integral

CNEL. JHORMAN ALCIDES PINTO ROSALES
Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación

LIC. FABRIZZIA MARTÍNEZ URBINA
Vicerrectora de Asuntos Sociales y
Participación Ciudadana

G/D GABRIEL ANTONIO SANTELIZ SÁNCHEZ
Director General de Desarrollo Educativo Integral del
Viceministerio de Educación para la Defensa

PROF. EUDORIELYN RITA LINARES PEÑA
LIC. HUGO RAFAEL GOMEZ SECO
Representante del Ministerio del Poder Popular Para
la Educación Universitaria

G/D ADOLFO JOSÉ GONZÁLEZ MORENO
Vicerrector de la Región Capital

G/D JESÚS ANTONIO BERMÚDEZ HERNÁNDEZ
Vicerrector de la Región Occidental

CNEL. LUÍS DAVID MALDONADO DELGADO
Vicerrector de la Región Marítima e Insular

CNEL. ROBERTO JOSE MENDIBLE ROJAS
Vicerrector de la Región Oriental

V/A. JOSE AMADOR FRANCO NUÑEZ
Vicerrector de la Región Los Llanos

CNEL. LEX DULIO ALMEIDA ALVARADO
Vicerrector de la Región Guayana

CAP. JUAN CARLOS OTAIZA CASTILLO
Vicerrector de la Región Central

G/D. JAVIER ANTONIO ROSALES DUQUE
Vicerrector de la Región Los Andes

Acuerdos

I. ACUERDO CREACIÓN E INCORPORACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNEFA, DEL CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA “DR. HUMBERTO FERNÁNDEZ MORÁN”, ADSCRITO AL VICERRECTORADO ACADÉMICO EN EL NIVEL SUSTANTIVO DE LA ORGANIZACIÓN.

1. Acuerdo N° 0032 de fecha 25 de abril de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 003-2025, CELEBRADA EN FECHA 24 DE ABRIL DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20 y 21) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal d) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión aprobada en Consejo Universitario N° 004-2022 de fecha 14 de julio 2022, y el Consejo Universitario Ordinario N° 008-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024., según Acuerdos No. 0065 de fecha 15 de julio de 2022 y Acuerdo No. 0190 de fecha 02 de diciembre de 2024, respectivamente y publicados en la Gaceta Universitaria Ordinaria No. 003Sep2022 y Gaceta Universitaria Ordinaria No. 004Dic2024, respectivamente, relativo a los cambios específicos en la estructura organizativa de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta CSS N° 001-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 003-2025, celebrado en fecha 24 de abril de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar la solicitud de creación y posterior incorporación a la Estructura Organizativa de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), del Centro Nacional de Estudios de Postgrado y Extensión Universitaria “Dr. Humberto Fernández Morán”, adscrito al Vicerrectorado Académico en el nivel sustantivo de la organización.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

II. ACUERDO JUBILACIÓN.

1. Acuerdo N° 0033 de fecha 25 de abril de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 003-2025, CELEBRADA EN FECHA 24 DE ABRIL DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4, 7, 33 (literal b y parágrafo segundo) del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 008-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 003-2025, celebrado en fecha 24 de abril de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana GLENNYS MARIELA MELEAN MARIN, titular de la cédula de identidad N° 8.500.058 personal administrativo con el cargo de Director Educativo, adscrita al Núcleo Zulia, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de junio 2025.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

2. Acuerdo N° 0034 de fecha 25 de abril de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 003-2025, CELEBRADA EN FECHA 24 DE ABRIL DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4, 7, 33 (literal b y parágrafo segundo) del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la

Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 009-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 003-2025, celebrado en fecha 24 de abril de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación del ciudadano **DENIS DARIO CEDEÑO PIRELA**, de la cédula de identidad **N° 7.755.169** personal administrativo con el cargo de Asistente de Laboratorio de Informática, adscrito al Núcleo Zulia, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de junio 2025.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

3. Acuerdo N° 0035 de fecha 25 de abril de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 003-2025, CELEBRADA EN FECHA 24
DE ABRIL DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4, 7, 33 (literal b y parágrafo segundo) del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 010-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 003-2025, celebrado en fecha 24 de abril de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **EDERSI JOSEFINA ALVAREZ SILVA**, titular de cédula de identidad **N° 11.835.191** personal administrativo con el cargo de Jefe de Relaciones Públicas, adscrito al Núcleo Miranda Extensión Santa Teresa del Tuy, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de junio 2025.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

4. Acuerdo N° 0036 de fecha 25 de abril de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 003-2025, CELEBRADA EN FECHA 24
DE ABRIL DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4, 7, 33 (literal b y parágrafo segundo) del Reglamento de Jubilaciones y incapacidad es del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 011-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 003-2025, celebrado en fecha 24 de abril de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación del ciudadano **JULIAN ENRIQUE RAVELO ROJAS**, titular de cédula de identidad **N° 6.115.254** personal administrativo con el cargo de Supervisor de Transporte y Mecánica Automotor, adscrito al Núcleo Monagas, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de junio 2025.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

5. Acuerdo N° 0037 de fecha 25 de abril de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 003-2025, CELEBRADA EN FECHA 24
DE ABRIL DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de

marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos Nº 4, 7, 33 (literal b y parágrafo segundo) del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD Nº 012-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario Nº 003-2025, celebrado en fecha 24 de abril de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación del ciudadano **DOMINGO ANTONIO LARA HERRERA**, titular de cédula de identidad Nº **11.159.864** personal administrativo con el cargo de Auxiliar de Archivo, adscrito al Núcleo Guatire, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de junio 2025.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

6. Acuerdo Nº 0059 de fecha 30 de mayo de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 004-2025, CELEBRADA EN FECHA 29
DE MAYO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos Nº 4, 7 y 33 (literal b y parágrafo segundo) del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD Nº 013-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario Nº 004-2025, celebrado en fecha 29 de mayo de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación del ciudadano **JESUS ANGEL MORENO VASQUEZ**, titular de la cédula de identidad Nº **9.175.335** personal administrativo con el cargo Especialista de Tecnología de Información y Comunicación adscrito al Núcleo Trujillo, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de julio 2025.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

7. Acuerdo Nº 0060 de fecha 30 de mayo de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 004-2025, CELEBRADA EN FECHA 29
DE MAYO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos Nº 4, 7 y 33 (literal b y parágrafo segundo) del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD Nº 014-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario Nº 004-2025, celebrado en fecha 29 de mayo de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación del ciudadano **RODOLFO LUIS QUIJADA MARVAL**, titular de la cédula de identidad Nº **5.083.706** personal docente con el cargo Profesor Agregado a Tiempo Completo adscrito al Núcleo Caracas, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de julio 2025.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

8. Acuerdo Nº 0061 de fecha 30 de mayo de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 004-2025, CELEBRADA EN FECHA 29
DE MAYO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4, 7 y 33 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 015-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2025, celebrado en fecha 29 de mayo de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación del ciudadano **JUAN CARLOS GONZALEZ OCHOA**, titular de la cédula de identidad N° **14.045.183** personal administrativo con el cargo Jefe de Protección y Seguridad adscrito al Núcleo Caracas, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de julio 2025.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

9. Acuerdo N° 0062 de fecha 30 de mayo de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2025, CELEBRADA EN FECHA 29 DE MAYO DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4, 7 y 33 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 016-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2025, celebrado en fecha 29 de mayo de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **NORAIDA YUNHARY DABOIN MARIN**, titular de la cédula de identidad N° **10.913.031** personal administrativo con el cargo Trabajador Social Jefe adscrita al Núcleo Trujillo, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de julio 2025.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

10. Acuerdo N° 0063 de fecha 30 de mayo de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2025, CELEBRADA EN FECHA 29 DE MAYO DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4, 7 y 33 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 017-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2025, celebrado en fecha 29 de mayo de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **PAOLA ESTHER ARRIJOA CHACÓN**, titular de la cédula de identidad N° **9.957.795** personal administrativo con el cargo Investigador en Ciencias Básicas Naturales Aplicadas adscrita al Núcleo Guárico – Extensión Zaraza, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de julio 2025.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

11. Acuerdo N° 0064 de fecha 30 de mayo de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2025, CELEBRADA EN FECHA 29
DE MAYO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4, 7 y 33 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 018-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2025, celebrado en fecha 29 de mayo de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **KATA TIBAIRE RONDON VIÑAS**, titular de la cédula de identidad **N°12.567.912** personal administrativo con el cargo Médico Especialista, adscrita al Núcleo Maracay, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de julio 2025.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

12. Acuerdo N° 0065 de fecha 30 de mayo de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2025, CELEBRADA EN FECHA 29
DE MAYO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4, 7 y 33 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 019-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2025, celebrado en fecha 29 de mayo de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **TAYDE YASMILET RIVAS GONZALEZ**, titular de la cédula de identidad **N° 6.497.573** personal docente con el cargo Profesor Agregado a Dedicación Exclusiva adscrita al Núcleo Vargas, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de julio 2025.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

13. Acuerdo N° 0068 de fecha 30 de mayo de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2025, CELEBRADA EN FECHA 29
DE MAYO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4, 7 y 33 (literal b y parágrafo segundo) del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 022-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2025, celebrado en fecha 29 de mayo de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación del ciudadano **JOSE DE LAS MERCEDES PASTRAN TROCONIS**, titular de la cédula de identidad **N° 15.567.768** personal obrero con el cargo Prensista Litográfico adscrito al Vicerrectorado Administrativo - Dirección de Infraestructura – División de Servicios, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de julio 2025.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

III. ACUERDO ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE CARRERAS Y PROGRAMAS.

1. Acuerdo N° 0038 de fecha 25 de abril de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 003-2025, CELEBRADA EN FECHA 24
DE ABRIL DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Instructivo para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la creación de Instituciones de Educación, así como la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de facultades, escuelas, institutos, núcleos y extensiones y demás divisiones en las universidades, publicado en Gaceta Oficial N° 36.847 de fecha 9 de diciembre 1999, capítulo 1, sección primera numeral 1.1 Estudios de Factibilidad.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1999, en sus artículos N° 102 y 103.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 015-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 003-2025, celebrado en fecha 24 de abril de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la creación de la carrera Licenciatura en Economía, para los Núcleos: Portuguesa / Extensión San Genaro de Boconoito y Zulia / Sede Maracaibo.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

2. Acuerdo N° 0039 de fecha 25 de abril de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 003-2025, CELEBRADA EN FECHA 24
DE ABRIL DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Instructivo para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la creación de Instituciones de Educación, así como la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de facultades, escuelas, institutos, núcleos y extensiones y demás divisiones en las universidades, publicado en Gaceta Oficial N° 36.847 de fecha 9 de diciembre 1999, capítulo 1, sección primera numeral 1.1 Estudios de Factibilidad.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1999, en sus artículos N° 102 y 103.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 016-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 003-2025, celebrado en fecha 24 de abril de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la creación de la carrera Licenciatura en Enfermería, con salida intermedia de Técnico Superior Universitario (T.S.U.) en Enfermería, para los Núcleos: Carabobo/ Sede Naguanagua y Lara/Sede Barquisimeto.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

3. Acuerdo N° 0040 de fecha 25 de abril de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 003-2025, CELEBRADA EN FECHA 24
DE ABRIL DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Instructivo para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la creación de Instituciones de Educación, así como la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de facultades, escuelas, institutos, núcleos y extensiones y demás divisiones en las universidades, publicado en Gaceta Oficial N° 36.847 de fecha 9 de diciembre 1999, capítulo 1, sección primera numeral 1.1 Estudios de Factibilidad.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1999, en sus artículos N° 102 y 103.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 017-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 003-2025, celebrado en fecha 24 de abril de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la creación de la carrera Licenciatura en Turismo, con salida intermedia de Técnico Superior Universitario (T.S.U.) en Servicios Hoteleros, para el Núcleo Zulia/Sede Maracaibo.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

4. Acuerdo N° 0070 de fecha 30 de mayo de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2025, CELEBRADA EN FECHA 29
DE MAYO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere los artículos 26 (numeral 1) y 20 (numeral 4) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Instructivo para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la creación de Instituciones de Educación, así como la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de facultades, escuelas, institutos, núcleos y extensiones y demás divisiones en las universidades, publicado en Gaceta Oficial N° 36.847 de fecha 9 de diciembre 1999, capítulo 1, sección primera numeral 1.1 Estudios de Factibilidad.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1999, en sus artículos N° 102 y 103.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 021-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2025, celebrado en fecha 29 de mayo de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la administración de la carrera de Licenciatura en Enfermería con salida intermedia de Técnico Superior Universitario (T.S.U.) en Enfermería, para los Núcleos: Amazonas / Sede Puerto Ayacucho y Nueva Esparta / Sede Juan Griego.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

5. Acuerdo N° 0071 de fecha 30 de mayo de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2025, CELEBRADA EN FECHA 29
DE MAYO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere los artículos 26 (numeral 1) y 20 (numeral 4) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Instructivo para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la creación de Instituciones de Educación, así como la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de facultades, escuelas, institutos, núcleos y extensiones y demás divisiones en las universidades, publicado en Gaceta Oficial N° 36.847 de fecha 9 de diciembre 1999, capítulo 1, sección primera numeral 1.1 Estudios de Factibilidad.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1999, en sus artículos N° 102 y 103.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 022-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2025, celebrado en fecha 29 de mayo de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la creación del Programa Nacional de Formación en Farmacia, para el Núcleo Nueva Esparta / Sede Juan Griego.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

6. Acuerdo N° 0072 de fecha 30 de mayo de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2025, CELEBRADA EN FECHA 29
DE MAYO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere los artículos 26 (numeral 1) y 20 (numeral 4) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Instructivo para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la creación de Instituciones de Educación, así como la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de facultades, escuelas, institutos, núcleos y extensiones y demás divisiones en las universidades, publicado en Gaceta Oficial N° 36.847 de fecha 9 de diciembre 1999, capítulo 1, sección primera numeral 1.1 Estudios de Factibilidad.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1999, en sus artículos N° 102 y 103.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 023-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2025, celebrado en fecha 29 de mayo de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la administración de la carrera de Ingeniería de Sistemas con salida intermedia de Técnico Superior Universitario (T.S.U.) en Sistemas, para el Núcleo Yaracuy / Extensión Nirgua.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

7. Acuerdo N° 0073 de fecha 30 de mayo de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2025, CELEBRADA EN FECHA 29
DE MAYO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere los artículos 26 (numeral 1) y 20 (numeral 4) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Instructivo para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la creación de Instituciones de Educación, así como la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de facultades, escuelas, institutos, núcleos y extensiones y demás divisiones en las universidades, publicado en Gaceta Oficial N° 36.847 de fecha 9 de diciembre 1999, capítulo 1, sección primera numeral 1.1 Estudios de Factibilidad.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1999, en sus artículos N° 102 y 103.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 024-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2025, celebrado en fecha 29 de mayo de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la administración de la carrera de Ingeniería Agronómica con salida intermedia de Técnico Superior Universitario (T.S.U.) en Agronomía, para el Núcleo Amazonas / Sede Puerto Ayacucho.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

IV. ACUERDO DIPLOMADO.

1. Acuerdo N° 0041 de fecha 25 de abril de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 003-2025, CELEBRADA EN FECHA 24
DE ABRIL DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b y j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en sus artículos N° 102, 103, 108, 109 y 110.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud Punto de Cuenta VAC N° 018-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 003-2025, celebrado en fecha 24 de abril de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar la solicitud del Diplomado en Defensa Integral de la Nación, Formación y Capacitación de los Órganos de Dirección para la Defensa Integral (ODDI).

Distribución de los contenidos del Diplomado

COMPONENTES	UC	UNIDADES CURRICULARES	HORAS ACADEMICAS (HA)
DOCTRINARIO	1	Historia y Evolución del Proceso de Independencia y Soberanía de Venezuela	24
	2	Fundamentos de la Seguridad y el Desarrollo Integral de la Nación	24
	3	Fundamentos de la Defensa Integral de la Nación	16
SOCIO-POLITICO	4	Fundamentos del Poder Público y del Poder Popular Organizado en la Defensa Integral de la Nación	18
	5	Gestión Pública Participativa y Protagónica; Ciencias y Técnicas de la Dirección para la Defensa Integral de la Nación	18
ESPECÍFICO	6	Los Órganos de Dirección para la Defensa Integral (ODDI) en la Doctrina Bolivariana para la Defensa Integral de la Nación	24
	7	Preparación de los Órganos de Dirección para la Defensa Integral (ODDI) en la Defensa Integral de la Nación	24
	8	Ejercicio de planificación y conducción de los Órganos de Dirección para la Defensa Integral (ODDI)	16
INVESTIGACIÓN	9	Introducción a la Investigación (de campo)	32
TOTAL DE HORAS			196

COMPONENTE	UNIDADES CURRICULARES (UC)	SEMANAS													HORAS UC
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
Dispositivo	Historia y Evolución del Proceso de Independencia y Gobierno de Venezuela														24
	Fundamentos de la Defensa Integral de la Nación														24
Fundamental	Fundamentos de la Defensa Integral de la Nación														16
	Fundamentos de la Defensa Integral de la Nación														16
Específico	Organización de la Defensa Integral de la Nación														24
	Organización de la Defensa Integral de la Nación														24
Evaluación	Organización de la Defensa Integral de la Nación														16
	Organización de la Defensa Integral de la Nación														16
TOTAL HORAS ACADÉMICAS															196

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

2. Acuerdo N° 0069 de fecha 30 de mayo de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2025, CELEBRADA EN FECHA 29
DE MAYO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b y j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en sus artículos N° 102, 103, 108, 109 y 110.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud Punto de Cuenta VAC N° 020-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2025, celebrado en fecha 29 de mayo de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar la solicitud del Diplomado en Tecnopedagogía para el Docente Universitario.

Distribución de los contenidos del Diplomado

EJES TEMÁTICOS (MÓDULOS)	CONTENIDOS TEMÁTICOS	N° DE HORAS
1	BASES TEÓRICAS DE LA TECNOLOGÍA	16
2	RECURSOS APLICADOS A LA TECNOLOGÍA	32
3	PLANIFICACIÓN DEL DISEÑO INSTRUCCIONAL TECNOLOGÍA	24
4	DISEÑO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS BASADAS EN LA TECNOLOGÍA	32
5	TECNOLOGÍA Y GESTIÓN UNIVERSITARIA	16
TOTAL DE HORAS		120

Distribución Cronológica del Diplomado

Nro.	UNIDADES TEMÁTICAS	SEMANAS																							TOTAL HORAS
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	
1	Bases conceptuales de la tecnopedagogía																								16
2	Recursos aplicados a la tecnopedagogía																								32
3	Planificación del diseño instruccional tecnopedagógico																								24
4	Diseño de estrategias pedagógicas basadas en la tecnología																								32
5	Tecnopedagogía y gestión universitaria																								16
TOTAL HORAS																									120

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

V. ACUERDO CURSOS.

1. Acuerdo N° 0042 de fecha 25 de abril de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 003-2025, CELEBRADA EN FECHA 24
DE ABRIL DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b y j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en sus artículos N° 102, 103, 108, 109 y 110.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud Punto de Cuenta VAC N° 019-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 003-2025, celebrado en fecha 24 de abril de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar la solicitud del Curso de Primeros Auxilios.

A continuación, se presenta la estructura curricular del Curso de Primeros Auxilios:

Temáticas	Contenidos temáticos
1	Introducción a los Primeros Auxilios
2	Principios básicos de los Primeros Auxilios
3	Técnicas de Primeros Auxilios
4	Botiquín de Primeros Auxilios
Total de horas: 32	

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

VI. ACUERDO RECONOCIMIENTO DE UNIDADES CURRICULARES (INTERNO) DE POSTGRADO.

1. Acuerdo N° 0043 de fecha 25 de abril de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 003-2025, CELEBRADA EN FECHA 24
DE ABRIL DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo V Prosecución en los Programas Conducentes a Grado, Sección Quinta, Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 006-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 003-2025, celebrado en fecha 24 de abril de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a cinco (05) estudiantes del programa **Maestría en Gerencia de Mantenimiento, Núcleo Caracas (Región Capital)** a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos : Maribel Beatriz González Delgado		
Cédula de Identidad N° V- 12.415.643		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de Mantenimiento		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	
Gerencia de Calidad y Normalización	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Gerencia de Mantenimiento	3	
Seminario de Trabajo de Grado	3	
Gerencia Financiera de la Empresa	3	
Planificación de Mantenimiento	3	
Gerencia de Proyectos (Electiva 1)	3	
Estudio Individualizado	3	
Toma de Decisiones (Electiva 2)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	33	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos : Shamatari Abad MárquezDíaz		
Cédula de Identidad N° V- 12.640.391		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de Mantenimiento		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	
Gerencia de Calidad y Normalización	3	
Seminario de Trabajo de Grado	3	
Planificación del Mantenimiento	3	
Gerencia de Proyectos (Electiva 1)	3	
Confabilidad de Sistemas (Electiva 2)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	21	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos : Willenson Lenin Liendo Freitas		
Cédula de Identidad N° V- 22.278.905		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de Mantenimiento		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	
Gerencia de Calidad y Normalización	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Seminario de Trabajo de Grado	3	
Gerencia Financiera de la Empresa	3	
Planificación de Mantenimiento	3	
Gerencia de Proyectos (Electiva 1)	3	
Estudio Individualizado	3	
Toma de Decisiones (Electiva 2)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	30	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos : Alfonso Gregorio Lezama Leal		
Cédula de Identidad N° V- 9.098.254		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de Mantenimiento		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	
Gerencia de Calidad y Normalización	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Gerencia de Mantenimiento	3	
Gerencia Financiera de la Empresa	3	
Planificación de Mantenimiento	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo (Electiva 1)	3	
Estudio Individualizado	3	
Toma de Decisiones (Electiva 2)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	30	

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos : Carlos José Freitas Aranguren		
Cédula de Identidad N° V- 11.060.607		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de Mantenimiento		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	4	

Nombres y Apellidos : Maribel Beatriz González Delgado		
Cédula de Identidad N° V- 12.415.643		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de Mantenimiento		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición

Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	4	

Nombres y Apellidos : Shamatari Abad Márquez Díaz		
Cédula de Identidad N° V- 12.640.391		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de Mantenimiento		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Formación de Competencias para la Investigación	3	Calificación de catorce (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Gerencia de Mantenimiento	3	Calificación de catorce (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Gerencia Financiera de la Empresa	3	Calificación de catorce (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Estudio Individualizado	3	Calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	16	

Nombres y Apellidos : Willenson Lenin Liendo Freites		
Cédula de Identidad N° V- 22.278.905		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de Mantenimiento		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Gerencia de Mantenimiento	3	Calificación de catorce (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	7	

Nombres y Apellidos : Alfonso Gregorio Lezama Leal		
Cédula de Identidad N° V- 9.098.254		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de Mantenimiento		
Unidades Curriculares Pendiente	Condición	
Seminario de Trabajo de Grado	3	Calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	7	

SEGUNDO: Una vez aprobados los Reconocimientos de Unidades Curriculares, el Núcleo debe informar la decisión al estudiante para que proceda a inscribirse en el próximo periodo académico, así mismo el registro del reconocimiento debe ser reflejado en el record académico.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

2. Acuerdo N° 0044 de fecha 25 de abril de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 003-2025, CELEBRADA EN FECHA 24
DE ABRIL DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo V Prosecución en los Programas Conducentes a Grado, Sección Quinta, Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 007-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 003-2025, celebrado en fecha 24 de abril de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **dos (02) estudiantes** del programa **Maestría en Gerencia de las Tecnologías, Información y Comunicaciones, Núcleo Caracas (Región Capital)** a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos : Horacio Antonio Caraballo Jaen		
Cédula de Identidad N° V- 3.813.786		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de las Tecnologías, Información y Comunicaciones		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Sistema de Información Gerencial	3	RECONOCIDAS
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Gerencia de la Economía Digital	3	
Gerencia de Proyectos TIC	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo	3	
Estudio Individualizado	3	
Auditoría de Sistemas (Electiva I)	3	
Seminario de Investigación	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	24	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos : Samuel Eduar José Rojas Melean		
Cédula de Identidad N° V- 19.171.859		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de las Tecnologías, Información y Comunicaciones		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación de Competencias para la Investigación	3	RECONOCIDAS
Gerencia de la Economía Digital	3	
Gerencia de Proyectos TIC	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo	3	
Estudio Individualizado	3	
Técnicas Cuantitativas de Gestión (Electiva I)	3	
Seminario de Investigación	3	
Toma de Decisiones (Electiva II)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	24	

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos : Horacio Antonio Caraballo Jaen		
Cédula de Identidad N° V- 3.813.786		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de las Tecnologías, Información y Comunicaciones		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Formación Gerencial	3	Calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Gobierno Electrónico	3	Calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Electiva II	3	Calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de

		estudios de Postgrado Vigente.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	13	

Nombres y Apellidos : Samuel Eduar José Rojas Melean		
Cédula de Identidad N° V- 19.171.859		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de las Tecnologías, Información y Comunicaciones		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Formación Gerencial	3	Calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Sistemas de Información Gerencial	3	Calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Gobierno Electrónico	3	Calificación de catorce (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	13	

SEGUNDO: Una vez aprobados los Reconocimientos de Unidades Curriculares, el Núcleo debe informar la decisión al estudiante para que proceda a inscribirse en el próximo periodo académico, así mismo el registro del reconocimiento debe ser reflejado en el record académico.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

3. Acuerdo N° 0045 de fecha 25 de abril de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 003-2025, CELEBRADA EN FECHA 24
DE ABRIL DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo V Prosecución en los Programas Conducentes a Grado, Sección Quinta, Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 008-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 003-2025, celebrado en fecha 24 de abril de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **dos (02) estudiantes** del programa **Maestría en Gerencia Logística, Núcleo Caracas (Región Capital)** a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos : Marino González Moncada		
Cédula de Identidad N° V- 3.062.658		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Sistemas de Materiales	3	
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	
Sistemas de Producción e Inventario	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Seminario de Investigación	3	
Gerencia Financiera de la Empresa	3	
Distribución Física y Servicios a Clientes	3	
Teoría de la Planificación (Electiva 1)	3	
Estudio Individualizado	3	
Toma de Decisiones (Electiva 2)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	33	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos : Anny Karelis Sarmiento López		
Cédula de Identidad N° V- 17.854.385		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Sistemas de Materiales	3	
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	
Sistemas de Producción e Inventario	3	
Seminario de Investigación	3	
Gerencia Financiera de la Empresa	3	
Distribución Física y Servicios a Clientes	3	
Teoría de la Planificación (Electiva 1)	3	
Estudio Individualizado	3	
Toma de Decisiones (Electiva 2)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	30	

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos : Marino González Moncada		
Cédula de Identidad N° V- 3.062.658		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	4	

Nombres y Apellidos : Anny Karelis Sarmiento López		
Cédula de Identidad N° V- 17.854.385		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Formación de Competencias para la Investigación	3	Calificación de catorce (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	7	

SEGUNDO: Una vez aprobados los Reconocimientos de Unidades Curriculares, el Núcleo debe informar la decisión al estudiante para que proceda a inscribirse en el próximo periodo académico, así mismo el registro del reconocimiento debe ser reflejado en el record académico.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

4. Acuerdo N° 0046 de fecha 25 de abril de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 003-2025, CELEBRADA EN FECHA 24
DE ABRIL DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo V Prosecución en los Programas Conducentes a Grado, Sección Quinta, Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 009-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 003-2025, celebrado en fecha 24 de abril de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **dos (02) estudiantes** del programa **Maestría en Ciencias Jurídicas, Núcleo Caracas (Región Capital)** a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos : Robert Amable Torrealba Lara		
Cédula de Identidad N° V- 12.562.097		
Programa a Cursar: Maestría en Ciencias Jurídicas		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Derecho Constitucional Comparado	3	RECONOCIDAS
Derecho Procesal	3	
Derecho Penal	3	
Teoría General del Estado	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Derecho Internacional Público	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo	3	
Seminario de Investigación	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	24	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos : Ramón Alberto Pérez Marín		
Cédula de Identidad N° V- 16.344.013		
Programa a Cursar: Maestría en Ciencias Jurídicas		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Derecho Constitucional Comparado	3	RECONOCIDAS
Derecho Procesal	3	
Derecho Penal	3	
Teoría General del Estado	3	
Derecho Internacional Público	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo	3	
Derecho Administrativo	3	
Seminario de Investigación	3	
Estudio Individualizado	3	
Administración y Gerencia (Electiva I)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	30	

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos : Robert Amable Torrealba Lara		
Cédula de Identidad N° V- 12.562.097		
Programa a Cursar: Maestría en Ciencias Jurídicas		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Derecho Administrativo	3	No cursó la asignatura
Electiva I	3	No cursó la asignatura
Estudio Individualizado	3	No cursó la asignatura
Electiva II	3	No cursó la asignatura
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	16	

Nombres y Apellidos : Ramón Alberto Pérez Marín		
Cédula de Identidad N° V- 16.344.013		
Programa a Cursar: Maestría en Ciencias Jurídicas		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Formación de Competencias para la Investigación	3	Calificación de diez (10) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Electiva 2	3	No cursó la asignatura
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	10	

SEGUNDO: Una vez aprobados los Reconocimientos de Unidades Curriculares, el Núcleo debe informar la decisión al estudiante para que proceda a inscribirse en el próximo periodo académico, así mismo el registro del reconocimiento debe ser reflejado en el record académico.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

5. Acuerdo N° 0047 de fecha 25 de abril de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 003-2025, CELEBRADA EN FECHA 24
DE ABRIL DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo V Prosecución en los Programas Conducentes a Grado, Sección Quinta, Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 010-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 003-2025, celebrado en fecha 24 de abril de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **dos (02) estudiantes** del programa **Doctorado en Innovaciones Educativas, Núcleo Caracas (Región Capital)** a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos : José Luis Salazar Angulo		
Cédula de Identidad N° V- 12.625.262		
Programa a Cursar: Doctorado en Innovaciones Educativas		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Innovación y Las Tic's	3	RECONOCIDAS
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Innovación Educativa, Procesos, Estrategias y Evaluación	3	
Sociedad Virtual (Electiva I)	3	
Diseño, Desarrollo e Implementación de las Innovaciones Educativas	3	
Métodos	3	
Seminario de Investigación I	4	
Creatividad e Innovación Educativa (Electiva II)	3	
Estudio Individualizado I	3	
Seminario de Investigación II	4	
Estudio Individualizado II	3	
Teoría y Praxis de la Educación: Bases Teóricas y Epistemológicas (Electiva III)	3	
Estudio Individualizado III	3	
Seminario de Tesis	4	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	45	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos : Jesús Rafael Cumare Blanco		
Cédula de Identidad N° V- 6.495.467		
Programa a Cursar: Doctorado en Innovaciones Educativas		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Innovación y Las Tic's	3	RECONOCIDAS
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Innovación Educativa, Procesos, Estrategias y Evaluación	3	
Creatividad e Innovación Educativa (Electiva I)	3	
Diseño, Desarrollo e Implementación de las Innovaciones Educativas	3	
Métodos	3	
Gerencia de Proyectos y las Tics (Electiva II)	3	
Estudio Individualizado I	3	
Seminario de Investigación II	4	
Estudio Individualizado II	3	
Teoría y Praxis de la Educación: Bases Teóricas y Epistemológicas (Electiva III)	3	
Estudio Individualizado III	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	37	

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos : José Luis Salazar Angulo		
Cédula de Identidad N° V- 12.625.262		
Programa a Cursar: Doctorado en Innovaciones Educativas		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	10	

Nombres y Apellidos : Jesús Rafael Cumare Blanco		
Cédula de Identidad N° V- 6.495.467		
Programa a Cursar: Doctorado en Innovaciones Educativas		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Seminario de Investigación	4	Calificación de catorce (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Seminario de Tesis	4	Calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	18	

SEGUNDO: Una vez aprobados los Reconocimientos de Unidades Curriculares, el Núcleo debe informar la decisión al estudiante para que proceda a inscribirse en el próximo periodo académico, así mismo el registro del reconocimiento debe ser reflejado en el record académico.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

6. Acuerdo N° 0048 de fecha 25 de abril de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 003-2025, CELEBRADA EN FECHA 24
DE ABRIL DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo V Prosecución en los Programas Conducentes a Grado, Sección Quinta, Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 011-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 003-2025, celebrado en fecha 24 de abril de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **tres (03) estudiantes** del programa **Especialización en Derecho Aeronáutico, Núcleo Caracas (Región Capital)** a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos : Rasi Matilde González Escalona		
Cédula de Identidad N° V- 4.774.123		
Programa a Cursar: Especialización en Derecho Aeronáutico		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Fundamentos y Fuentes del Derecho Aeronáutico	3	RECONOCIDAS
El Espacio Aéreo	3	
Infraestructura Aeronáutica	3	
Las Aeronaves	3	
Los Accidentes Aeronáuticos (Electiva I)	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Personal Aeronáutico	3	
Los Delitos y Faltas Aeronáuticas (Electiva II)	3	
Aeronáutica Comercial	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	27	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos : Rodolfo José Ruiz García		
Cédula de Identidad N° V- 12.302.702		
Programa a Cursar: Especialización en Derecho Aeronáutico		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Fundamentos y Fuentes del Derecho Aeronáutico	3	RECONOCIDAS
El Espacio Aéreo	3	
Infraestructura Aeronáutica	3	
Las Aeronaves	3	
Los Accidentes Aeronáuticos (Electiva I)	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	

Personal Aeronáutico	3	
Los Delitos y Faltas Aeronáuticas (Electiva II)	3	
Aeronáutica Comercial	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	27	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos : Yaritza Coromoto Bermúdez		
Cédula de Identidad N° V- 17.347.332		
Programa a Cursar: Especialización en Derecho Aeronáutico		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Fundamentos y Fuentes del Derecho Aeronáutico	3	RECONOCIDAS
El Espacio Aéreo	3	
Infraestructura Aeronáutica	3	
Las Aeronaves	3	
Los Accidentes Aeronáuticos (Electiva I)	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Personal Aeronáutico	3	
Los Delitos y Faltas Aeronáuticas (Electiva II)	3	
Aeronáutica Comercial	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	27	

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos : Rasi Matilde González Escalona		
Cédula de Identidad N° V- 4.774.123		
Programa a Cursar: Especialización en Derecho Aeronáutico		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Trabajo Especial de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo Especial de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	4	

Nombres y Apellidos : Rodolfo José Ruiz García		
Cédula de Identidad N° V- 12.302.702		
Programa a Cursar: Especialización en Derecho Aeronáutico		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Trabajo Especial de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo Especial de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	4	

Nombres y Apellidos : Yaritza Coromoto Bermúdez		
Cédula de Identidad N° V- 17.347.332		
Programa a Cursar: Especialización en Derecho Aeronáutico		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Trabajo Especial de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo Especial de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	4	

SEGUNDO: Una vez aprobados los Reconocimientos de Unidades Curriculares, el Núcleo debe informar la decisión al estudiante para que proceda a inscribirse en el próximo periodo académico, así mismo el registro del reconocimiento debe ser reflejado en el record académico.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

7. Acuerdo N° 0049 de fecha 25 de abril de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 003-2025, CELEBRADA EN FECHA 24
DE ABRIL DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo V Prosecución en los Programas Conducentes a Grado, Sección Quinta, Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 012-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 003-2025, celebrado en fecha 24 de abril de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **Oscar de Jesús Vergara Herrera**, titular de la Cédula de Identidad N° V- **7.943.493**, estudiante del programa **Maestría en Gobierno Electrónico, Núcleo Caracas (Región Capital)** a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos : Oscar de Jesús Vergara Herrera		
Cédula de Identidad N° V- 7.943.493		
Programa a Cursar: Maestría en Gobierno Electrónico		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Visión Estratégica del Estado ante la Era Digital	3	RECONOCIDAS
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Gobierno Electrónico	3	
Economía Digital (Electiva I)	3	
Seminario de Investigación	3	
Formación Gerencial	3	
Métodos para Medición de Impacto en Gobierno Electrónico	3	
Gobierno Electrónico y la Seguridad Nacional	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	24	

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos : Oscar de Jesús Vergara Herrera		
Cédula de Identidad N° V- 7.943.493		
Programa a Cursar: Maestría en Gobierno Electrónico		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Gerencia de Proyectos de Gobierno Electrónico	3	Calificación de catorce (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Electiva 2	3	Calificación de catorce (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Estudio Individualizado	3	No cursó la asignatura
Electiva 3	3	No cursó la asignatura
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	16	

SEGUNDO: Una vez aprobados los Reconocimientos de Unidades Curriculares, el Núcleo debe informar la decisión al estudiante para que proceda a inscribirse en el próximo periodo académico, así mismo el registro del reconocimiento debe ser reflejado en el record académico.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

8. Acuerdo N° 0050 de fecha 25 de abril de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 003-2025, CELEBRADA EN FECHA 24
DE ABRIL DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo V Prosecución en los Programas Conducentes a Grado, Sección Quinta, Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento, además de la Sección Sexta, Acreditación en sus artículos N° 121, 122 y 123, del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 013-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 003-2025, celebrado en fecha 24 de abril de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a dos (02) estudiantes del programa **Maestría en Gerencia de Recursos Humanos, del Núcleo Caracas (Región Capital)** a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos : Yurlenis Elizabeth Nuñez		
Cédula de Identidad N° V- 6.053.917		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de Recursos Humanos		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Gerencia de Recursos Humanos	3	RECONOCIDAS
Marco Legal Laboral	3	
Comportamiento Organizacional	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Planificación Estratégica del Recurso Humano	3	
Seminario de Trabajo de Grado	3	
Seguridad Social Integral en Venezuela	3	
Sistemas de Información Aplicados a la Gerencia de Recursos Humanos	3	
Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional (Electiva)	3	
Estudios Individualizados	3	
Toma de Decisiones en el Área de RRHH (Electiva)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	33	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos : Vanessa de Jesús López Martínez		
Cédula de Identidad N° V- 18.855.972		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de Recursos Humanos		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Gerencia de Recursos Humanos	3	
Marco Legal Laboral	3	
Comportamiento Organizacional	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Planificación Estratégica del Recurso Humano	3	

Seminario de Trabajo de Grado	3	RECONOCIDAS
Seguridad Social Integral en Venezuela	3	
Sistemas de Información Aplicados a la Gerencia de Recursos Humanos	3	
Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional (Electiva)	3	
Estudios Individualizados	3	
Toma de Decisiones en el Área de RRHH (Electiva)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	33	

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos : Yurlenis Elizabeth Nuñez, C.I 6.053.917		
Cédula de Identidad N° V- 6.053.917		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de Recursos Humanos		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Trabajo Especial de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	4	

Nombres y Apellidos : Vanessa de Jesús López Martínez		
Cédula de Identidad N° V- 18.855.972		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de Recursos Humanos		
Unidades Curriculares	Unidades Curricular es Pendiente	Condición
Trabajo Especial de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	4	

SEGUNDO: Una vez aprobados los Reconocimientos de Unidades Curriculares, el Núcleo debe informar la decisión al estudiante para que proceda a inscribirse en el próximo periodo académico, así mismo el registro del reconocimiento debe ser reflejado en el record académico.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

9. Acuerdo N° 0051 de fecha 25 de abril de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 003-2025, CELEBRADA EN FECHA 24
DE ABRIL DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo V Prosecución en los Programas Conducentes a Grado, Sección Quinta, Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento, además de la Sección Sexta, Acreditación en sus artículos N° 121, 122 y 123, del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 014-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 003-2025, celebrado en fecha 24 de abril de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a: **ORLANDO ALIRIO LÓPEZ ALBESIANO**, titular de la cédula de identidad **No. V-12.940.311** estudiante del programa **Especialización en Gerencia de Mantenimiento, del Núcleo Caracas (Región Capital)**.

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos : Orlando Alirio López Albesiano		
Cédula de Identidad N° V- 12.940.311		
Programa a Cursar: Especialización en Gerencia de Mantenimiento		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Gerencia de Mantenimiento	3	
Gerencia de Calidad y Normalización	3	
Formación de Competencias	3	
Toma de Decisiones y Control de Gestión (Electiva 1)	3	
Gerencia Financiera de la Empresa	3	
Planificación de Mantenimiento	3	
Gerencia de Proyectos (Electiva 2)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	24	

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos : Orlando Alirio López Albesiano		
Cédula de Identidad N° V- 12.940.311		
Programa a Cursar: Especialización en Gerencia de Mantenimiento		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	Calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	7	

SEGUNDO: Una vez aprobados los Reconocimientos de Unidades Curriculares, el Núcleo debe informar la decisión al estudiante para que proceda a inscribirse en el próximo periodo académico, así mismo el registro del reconocimiento debe ser reflejado en el record académico.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

10. Acuerdo N° 0075 de fecha 30 de mayo de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2025, CELEBRADA EN FECHA 29 DE MAYO DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de

marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo V Prosecución en los Programas Conducentes a Grado, Sección Quinta, Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 020-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2025, celebrado en fecha 29 de mayo de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **dos (02) estudiantes** del programa **Doctorado en Ciencias Gerenciales, del Núcleo Caracas (Región Capital)** a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos : Julia del Carmen Martínez Berenguel		
Cédula de Identidad N° V- 9.911.337		
Programa a Cursar: Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación de Competencias para la Investigación	3	RECONOCIDAS
Innovación y las Tics	3	
Organizaciones Transcomplejas	3	
Gerencia y Transformación Estratégica (Electiva I)	3	
Seminario de Investigación I	4	
Estudio Individualizado I	3	
Gerencia y Globalización (Electiva II)	3	
Seminario de Tesis	4	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	26	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos : Reyna Ysabel Torres Martínez		
Cédula de Identidad N° V- 17.473.511		
Programa a Cursar: Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación de Competencias para la Investigación	3	RECONOCIDAS
Innovación y las Tics	3	
Teoría y Praxis de la Gerencia: Su Filosofía y Métodos	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo (Electiva I)	3	
Métodos	3	
Organizaciones Transcomplejas	3	
Gerencia de Proyectos y las Tics (Electiva II)	3	
Seminario de Investigación I	4	
Seminario de Investigación II	4	
Estudio Individualizado I	3	
Estudio Individualizado II	3	
Gerencia y Globalización (Electiva III)	3	
Estudio Individualizado III	3	
Seminario de Tesis	4	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	45	

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, las asignaturas con sus respectivas unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos : Julia del Carmen Martínez Berenguel		
Cédula de Identidad N° V- 9.911.337		
Programa a Cursar: Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Teoría y Praxis de la Gerencia: Su Filosofía y Métodos	3	No la Curso.
Métodos	3	Calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Seminario de Investigación II	4	Calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Estudio Individualizado II	3	No la Curso.
Electiva III	3	No la Curso.
Estudio Individualizado III	3	No la Curso.
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.

Total de Unidades Curriculares Pendiente:	29	
Nombres y Apellidos : Reyna Ysabel Torres Martínez		
Cédula de Identidad N° V- 17.473.511		
Programa a Cursar: Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	10	

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

11. Acuerdo N° 0076 de fecha 30 de mayo de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2025, CELEBRADA EN FECHA 29
DE MAYO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo V Prosecución en los Programas Conducentes a Grado, Sección Quinta, Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 021-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2025, celebrado en fecha 29 de mayo de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a Ali Armando Aguilar Calderón, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.501.757, estudiante del programa de Doctorado en Desarrollo Social, del Núcleo Caracas (Región Capital) a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos : Ali Armando Aguilar Calderón		
Cédula de Identidad N° V- 12.501.757		
Programa a Cursar: Doctorado en Desarrollo Social		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Epistemología	3	RECONOCIDAS
La Problemática Social en Venezuela	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Teorías del Desarrollo Económico y Social	3	
Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales (Electiva I)	3	
Política y Gestión Social	3	

Métodos	3	
Globalización y Desarrollo Social (Electiva II)	3	
Seminario de Investigación I	4	
Estudio Individualizado I	3	
Seminario de Investigación II	4	
Estudio Individualizado II	3	
Economía Social (Electiva III)	3	
Estudio Individualizado III	3	
Seminario de Tesis	4	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	48	

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, la asignatura con su respectiva unidad curricular que deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Ali Armando Aguilar Calderón		
Cédula de Identidad N° V- 12.501.757		
Programa a Cursar: Doctorado en Desarrollo Social		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	10	

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

12. Acuerdo N° 0077 de fecha 30 de mayo de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2025, CELEBRADA EN FECHA 29
DE MAYO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo V Prosecución en los Programas Conducentes a Grado, Sección Quinta, Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 022-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2025, celebrado en fecha 29 de mayo de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a dos (02) estudiantes del programa Maestría en Gerencia de Mantenimiento, del Núcleo Caracas (Región Capital) a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Hermin Donato Sosa Bastardo		
Cédula de Identidad N° V- 13.245.105		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de Mantenimiento		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	
Gerencia de Calidad y Normalización	3	
Gerencia de Mantenimiento	3	
Seminario de Trabajo de Grado	3	
Gerencia Financiera de la Empresa	3	
Planificación de Mantenimiento	3	
Gerencia de Proyectos (Electiva I)	3	
Estudio Individualizado	3	
Confiabilidad de Sistemas (Electiva II)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	30	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Yessica Coromoto Ruiz Martínez		
Cédula de Identidad N° V- 19.477.006		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de Mantenimiento		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	
Gerencia de Calidad y Normalización	3	
Gerencia de Mantenimiento	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Gerencia Financiera de la Empresa	3	
Planificación de Mantenimiento	3	
Confiabilidad de Sistemas (Electiva I)	3	
Estudio Individualizado	3	
Toma de Decisiones (Electiva II)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	30	

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, las asignaturas con sus respectivas unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos : Hermin Donato Sosa Bastardo		
Cédula de Identidad N° V- 13.245.105		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de Mantenimiento		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Formación de Competencias para la investigación	3	Calificación de catorce (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	7	

Nombres y Apellidos : Yessica Coromoto Ruiz Martínez		
Cédula de Identidad N° V- 19.477.006		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de Mantenimiento		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Seminario de Trabajo de Grado	3	Calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	7	

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

13. Acuerdo N° 0078 de fecha 30 de mayo de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2025, CELEBRADA EN FECHA 29
DE MAYO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo V Prosecución en los Programas Conducentes a Grado, Sección Quinta, Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 023-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2025, celebrado en fecha 29 de mayo de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a cuatro (04) estudiantes del programa **Maestría en Gerencia Logística, del Núcleo Caracas (Región Capital)** a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Freddy Eduardo Rodríguez Silva		
Cédula de Identidad N° V- 6.101.144		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
PROGRAMA	UNIDADES CURRICULARES	UNIDADES CURRICULARES
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	
Sistemas de Materiales	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Sistemas de Producción e Inventario	3	
Gerencia Financiera de la Empresa	3	
Seminario de Investigación	3	
Distribución Física y Servicios a Clientes	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo (Electiva I)	3	
Estudio individualizado	3	
Toma de Decisiones (Electiva II)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	33	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Tomas Jesús Molina Núñez		
Cédula de Identidad N° V- 13.886.115		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
PROGRAMA	UNIDADES CURRICULARES	UNIDADES CURRICULARES
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	
Sistemas de Materiales	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Sistemas de Producción e Inventario	3	
Gerencia Financiera de la Empresa	3	
Distribución Física y Servicios a Clientes	3	
Comercio Internacional (Electiva I)	3	
Estudio individualizado	3	
Toma de Decisiones (Electiva II)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	30	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Chrisalbert Rafael Sojo Rada		
Cédula de Identidad N° V- 14.990.296		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
PROGRAMA	UNIDADES CURRICULARES	UNIDADES CURRICULARES
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	
Sistemas de Materiales	3	
Sistemas de Producción e Inventario	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Gerencia Financiera de la Empresa	3	

Seminario de Investigación	3	
Distribución Física y Servicios a Clientes	3	
Comercio Internacional (Electiva I)	3	
Toma de Decisiones (Electiva II)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	30	

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

14. Acuerdo N° 0079 de fecha 30 de mayo de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2025, CELEBRADA EN FECHA 29 DE MAYO DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo V Prosecución en los Programas Conducentes a Grado, Sección Quinta, Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 024-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2025, celebrado en fecha 29 de mayo de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **Yaritza Coromoto Bermúdez**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-17.347.332**, estudiante del programa de **Maestría en Ciencias Jurídicas, del Núcleo Caracas (Región Capital)** a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Jenire del Valle Farías España		
Cédula de Identidad N° V- 19.682.252		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
PROGRAMA	UNIDADES CURRICULARES	UNIDADES CURRICULARES
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	
Sistemas de Materiales	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Sistemas de Producción e Inventario	3	
Seminario de Investigación	3	
Gerencia Financiera de la Empresa	3	
Distribución Física y Servicios a Clientes	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo (Electiva I)	3	
Estudio individualizado	3	
Toma de Decisiones (Electiva II)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	33	

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, las asignaturas con sus respectivas unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Freddy Eduardo Rodríguez Silva		
Cédula de Identidad N° V- 6.101.144		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
UNIDADES CURRICULARES	UNIDADES CURRICULARES PENDIENTE	CONDICIÓN
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	4	

Nombres y Apellidos: Tomas Jesús Molina Núñez		
Cédula de Identidad N° V- 13.886.115		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
UNIDADES CURRICULARES	UNIDADES CURRICULARES PENDIENTE	CONDICIÓN
Seminario de Investigación	3	Calificación de catorce (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	7	

Nombres y Apellidos: Chrisalbert Rafael Sojo Rada		
Cédula de Identidad N° V- 14.990.296		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
UNIDADES CURRICULARES	UNIDADES CURRICULARES PENDIENTE	CONDICIÓN
Estudios Individualizado	3	Calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	7	

Nombres y Apellidos: Jenire del Valle Farías España		
Cédula de Identidad N° V- 19.682.252		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
UNIDADES CURRICULARES	UNIDADES CURRICULARES PENDIENTE	CONDICIÓN
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	4	

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

Cúmplase,-

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Yaritza Coromoto Bermúdez		
Cédula de Identidad N° V- 17.347.332		
Programa a Cursar: Maestría en Ciencias Jurídicas		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Derecho Penal	3	RECONOCIDAS
Derecho Procesal	3	
Derecho Constitucional Comparado	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Teoría General del Estado	3	
Seminario de Investigación	3	
Derecho Internacional Público	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo	3	
Derecho Administrativo	3	
Derecho Tributario (Electiva I)	3	
Estudio Individualizado	3	
Procedimiento Penal Fiscal (Electiva II)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	36	

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, la asignatura con su respectiva unidad curricular que deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Yaritza Coromoto Bermúdez		
Cédula de Identidad N° V- 17.347.332		
Programa a Cursar: Maestría en Ciencias Jurídicas		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	4	

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

15. Acuerdo N° 0080 de fecha 30 de mayo de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2025, CELEBRADA EN FECHA 29
DE MAYO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo V Prosecución en los Programas Conducentes a Grado, Sección Quinta, Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 025-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2025, celebrado en fecha 29 de mayo de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **Williams Rafael García Graterol**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 15.759.168, estudiante del programa de **Maestría en Gerencia de Recursos Humanos, del Núcleo Caracas (Región Capital)**, a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Williams Rafael García Graterol		
Cédula de Identidad N° V- 15.759.168		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de Recursos Humanos		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Gerencia de Recursos Humanos	3	RECONOCIDAS
Marco Legal Laboral	3	
Comportamiento Organizacional	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Planificación Estratégica del Recurso Humano	3	
Seminario de Trabajo de Grado	3	
Seguridad Social Integral en Venezuela	3	
Sistemas de Información Aplicados a la Gerencia de Recursos Humanos	3	
Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional (Electiva I)	3	
Toma de Decisiones en el Área de Recursos Humanos (Electiva II)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	30	

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, las asignaturas con sus respectivas unidades curriculares que deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Williams Rafael García Graterol		
Cédula de Identidad N° V- 15.759.168		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de Recursos Humanos		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Condición
	Pendiente	

Estudio Individualizado	3	No la Curso.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Total Unidades Curriculares Pendiente:	7	

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

16. Acuerdo N° 0081 de fecha 30 de mayo de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2025, CELEBRADA EN FECHA 29
DE MAYO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo V Prosecución en los Programas Conducentes a Grado, Sección Quinta, Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 026-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2025, celebrado en fecha 29 de mayo de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **Rubén Darío Riera Rodríguez**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 12.943.989, estudiante del programa de **Maestría en Gerencia de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, del Núcleo Caracas (Región Capital)**, a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Rubén Darío Riera Rodríguez		
Cédula de Identidad N° V- 12.943.989		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de las Tecnologías de Información y Comunicaciones		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Gerencia de la Economía Digital	3	
Gobierno Electrónico	3	
Gerencia de Proyectos Tic	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo	3	
Estudio Individualizado	3	
Auditoría de Sistemas (Electiva I)	3	
Seminario de Investigación	3	
Toma de Decisiones (Electiva II)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	30	

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, las asignaturas con sus respectivas unidades curriculares que deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Rubén Darío Riera Rodríguez		
Cédula de Identidad N° V- 12.943.989		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de las Tecnologías de Información y Comunicaciones		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Sistemas de Información Gerencial	3	Calificación de catorce (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	7	

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

17. Acuerdo N° 0082 de fecha 30 de mayo de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2025, CELEBRADA EN FECHA 29
DE MAYO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo V Prosecución en los Programas Conducentes a Grado, Sección Quinta, Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 027-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2025, celebrado en fecha 29 de mayo de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a Rut Alejandra Velázquez de González, titular de la Cédula de Identidad N° V- 14.453.560, estudiante del programa de Maestría en Tecnología Educativa, del Núcleo Caracas (Región Capital), a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Rut Alejandra Velázquez de González		
Cédula de Identidad N° V- 14.453.560		
Programa a Cursar: Maestría en Tecnología Educativa		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Manejo y Utilización de las Tecnologías (Introdutorio)	0	

Teoría y Praxis de la Educación Abierta y a Distancia Bases Filosóficas y Epistemológicas	3	RECONOCIDAS
Elearning (Electiva I)	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
La Didáctica Ante el Tercer Milenio y las Tic	3	
La Tecnología en el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	3	
Diseño Tecnológico Instruccional	3	
Diseños de Cursos en Línea (Electiva II)	3	
Gerencia de Proyectos y las Tics	3	
Seminario de Investigación	3	
Gerencia del Conocimiento en Instituciones Educativas	3	
Estudio Individualizado	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	33	

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, la asignatura con su respectiva unidad curricular que deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Rut Alejandra Velázquez de González		
Cédula de Identidad N° V- 14.453.560		
Programa a Cursar: Maestría en Tecnología Educativa		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	4	

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

18. Acuerdo N° 0083 de fecha 30 de mayo de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2025, CELEBRADA EN FECHA 29
DE MAYO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo V Prosecución en los Programas Conducentes a Grado, Sección Quinta, Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 028-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2025, celebrado en fecha 29 de mayo de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a tres (03) estudiantes del programa Especialización en Derecho Aeronáutico, del Núcleo Caracas (Región Capital) a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Frank Manuel Mayora Serrano		
Cédula de Identidad N° V- 3.888.873		
Programa a Cursar: Especialización en Derecho Aeronáutico		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Fundamentos y Fuentes del Derecho Aeronáutico	3	RECONOCIDAS
El Espacio Aéreo	3	
Infraestructura Aeronáutica	3	
Formación de Competencia para la Investigación	3	
Las Aeronaves	3	
Los Accidentes Aeronáuticos (Electiva I)	3	
Personal Aeronáutico	3	
Aeronáutica Comercial	3	
Los Delitos y Faltas Aeronáuticas (Electiva II)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	27	

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

19. Acuerdo N° 0084 de fecha 30 de mayo de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2025, CELEBRADA EN FECHA 29
DE MAYO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo V Prosecución en los Programas Conducentes a Grado, Sección Quinta, Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 029-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2025, celebrado en fecha 29 de mayo de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **cinco (05) estudiantes** del programa **Doctorado en Ciencias Gerenciales, del Núcleo Falcón (Región Occidental)** a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Falcón		
Nombres y Apellidos: Haidde Catalina Palencia Olivera		
Cédula de Identidad N° V- 9.502.680		
Programa a Cursar: Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación de Competencias para la Investigación	3	RECONOCIDAS
Gerencia y Transformación Estratégica (Electiva I)	3	
Métodos	3	
Organizaciones Transcomplejas	3	
Planificación Estratégica Basada en Estudios Prospectivos (Electiva II)	3	
Seminario de Investigación I	4	
Seminario de Investigación II	4	
Estudio Individualizado I	3	
Estudio Individualizado II	3	
Teoría, Métodos y Herramientas y Aplicados a los Problemas de la Planificación Prospectiva (Electiva III)	3	
Estudio Individualizado III	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	35	

Núcleo: Falcón		
Nombres y Apellidos: María Auxiliadora Márquez Riquel		
Cédula de Identidad N° V- 11.137.882		
Programa a Cursar: Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Innovación y las Tics	3	
Teoría y Praxis de la Gerencia: Su Filosofía y	3	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Julián Valentín Coronado		
Cédula de Identidad N° V- 10.949.201		
Programa a Cursar: Especialización en Derecho Aeronáutico		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Fundamentos y Fuentes del Derecho Aeronáutico	3	RECONOCIDAS
El Espacio Aéreo	3	
Infraestructura Aeronáutica	3	
Formación de Competencia para la Investigación	3	
Las Aeronaves	3	
Los Accidentes Aeronáuticos (Electiva I)	3	
Personal Aeronáutico	3	
Aeronáutica Comercial	3	
Los Delitos y Faltas Aeronáuticas (Electiva II)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	27	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Jorge Félix Caldera Rodríguez		
Cédula de Identidad N° V- 17.520.586		
Programa a Cursar: Especialización en Derecho Aeronáutico		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Fundamentos y Fuentes del Derecho Aeronáutico	3	RECONOCIDAS
El Espacio Aéreo	3	
Infraestructura Aeronáutica	3	
Formación de Competencia para la Investigación	3	
Las Aeronaves	3	
Los Accidentes Aeronáuticos (Electiva I)	3	
Personal Aeronáutico	3	
Aeronáutica Comercial	3	
Los Delitos y Faltas Aeronáuticas (Electiva II)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	27	

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, las asignaturas con sus respectivas unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Frank Manuel Mayora Serrano		
Cédula de Identidad N° V- 3.888.873		
Programa a Cursar: Especialización en Derecho Aeronáutico		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Trabajo Especial de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo Especial de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	4	

Nombres y Apellidos: Julián Valentín Coronado		
Cédula de Identidad N° V- 10.949.201		
Programa a Cursar: Especialización en Derecho Aeronáutico		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Trabajo Especial de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo Especial de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	4	

Nombres y Apellidos: Jorge Félix Caldera Rodríguez		
Cédula de Identidad N° V- 17.520.586		
Programa a Cursar: Especialización en Derecho Aeronáutico		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Trabajo Especial de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo Especial de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	4	

Métodos		RECONOCIDAS
Gerencia y Transformación Estratégica (Electiva I)	3	
Métodos	3	
Organizaciones Transcomplejas	3	
Gerencia y Globalización (Electiva II)	3	
Seminario de Investigación I	4	
Seminario de Investigación II	4	
Estudio Individualizado I	3	
Estudio Individualizado II	3	
Análisis de Datos en Métodos Cualitativos (Electiva III)	3	
Estudio Individualizado III	3	
Seminario de Tesis	4	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	45	

Núcleo: Falcón		
Nombres y Apellidos: Jenny de Jesús Curbata De Bello		
Cédula de Identidad N° V- 11.943.851		
Programa a Cursar: Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación de Competencias para la Investigación	3	RECONOCIDAS
Innovación y las Tics	3	
Teoría y Praxis de la Gerencia: Su Filosofía y Métodos	3	
Gerencia y Transformación Estratégica (Electiva I)	3	
Métodos	3	
Organizaciones Transcomplejas	3	
Gerencia y Globalización (Electiva II)	3	
Seminario de Investigación I	4	
Seminario de Investigación II	4	
Estudio Individualizado I	3	
Estudio Individualizado II	3	
Estudio Individualizado III	3	
Seminario de Tesis	4	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	42	

Núcleo: Falcón		
Nombres y Apellidos: Lisbeth Mercedes Primera Pérez		
Cédula de Identidad N° V- 14.027.481		
Programa a Cursar: Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación de Competencias para la Investigación	3	RECONOCIDAS
Innovación y las Tics	3	
Teoría y Praxis de la Gerencia: Su Filosofía y Métodos	3	
Gerencia y Transformación Estratégica (Electiva I)	3	
Métodos	3	
Organizaciones Transcomplejas	3	
Seminario de Investigación I	4	
Estudio Individualizado I	3	
Estudio Individualizado II	3	
Estudio Individualizado III	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	31	

Núcleo: Falcón		
Nombres y Apellidos: Elizabeth Karlig Chirinos León		
Cédula de Identidad N° V- 14.263.325		
Programa a Cursar: Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación de Competencias para la Investigación	3	RECONOCIDAS
Innovación y las Tics	3	
Teoría y Praxis de la Gerencia: Su Filosofía y Métodos	3	
Gerencia y Transformación Estratégica (Electiva I)	3	
Métodos	3	
Organizaciones Transcomplejas	3	
Gerencia y Globalización (Electiva II)	3	
Seminario de Investigación I	4	
Seminario de Investigación II	4	
Estudio Individualizado I	3	
Estudio Individualizado II	3	
Análisis de Datos en Métodos Cualitativos (Electiva III)	3	
Estudio Individualizado III	3	
Seminario de Tesis	4	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	45	

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, las asignaturas con sus respectivas unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Haidde Catalina Palencia Olivera		
Cédula de Identidad N° V- 9.502.680		
Programa a Cursar: Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Innovación y las Tics	3	Calificación de catorce (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Teoría y Praxis de la Gerencia: Su Filosofía y Métodos	3	Calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Seminario de Tesis	4	Calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Tesis	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el

Doctoral		estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	20	

Nombres y Apellidos: María Auxiliadora Márquez Riquel		
Cédula de Identidad N° V- 11.137.882		
Programa a Cursar: Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	10	

Nombres y Apellidos: Jenny de Jesús Curbata De Bello		
Cédula de Identidad N° V- 11.943.851		
Programa a Cursar: Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Electiva III	3	Calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	13	

Nombres y Apellidos: Lisbeth Mercedes Primera Pérez		
Cédula de Identidad N° V- 14.027.481		
Programa a Cursar: Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Electiva II	3	Calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Seminario de Investigación II	4	Calificación de catorce (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Electiva III	3	Calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Seminario de Tesis	4	Calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	24	

Nombres y Apellidos: Elizabeth Karlig Chirinos León		
Cédula de Identidad N° V- 14.263.325		
Programa a Cursar: Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	10	

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

20. Acuerdo N° 0085 de fecha 30 de mayo de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2025, CELEBRADA EN FECHA 29
DE MAYO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo V Prosecución en los Programas Conducentes a Grado, Sección Quinta, Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 030-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2025, celebrado en fecha 29 de mayo de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **Wuendy Yolanda Lujan Piña** titular de la Cédula de Identidad **N° V-10.754.212**, estudiante del programa de **Maestría en Gerencia de Recursos Humanos del Núcleo Falcón (Región Occidental)**, a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Falcón		
Nombres y Apellidos: Wuendy Yolanda Lujan Piña		
Cédula de Identidad N° V- 10.754.212		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de Recursos Humanos		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Gerencia de Recursos Humanos	3	RECONOCIDAS
Marco Legal Laboral	3	
Comportamiento Organizacional	3	
Planificación Estratégica del Recurso Humano	3	
Seguridad Social Integral en Venezuela	3	
Sistemas de Información Aplicados a la Gerencia de Recursos Humanos	3	
Toma de Decisiones en el Área de Recursos Humanos (Electiva I)	3	
Estudio Individualizado	3	
Desarrollo Organizacional (Electiva II)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	27	

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, las asignaturas con sus respectivas unidades curriculares que deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Wuendy Yolanda Lujan Piña		
Cédula de Identidad N° V- 10.754.212		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de Recursos Humanos		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Formación de Competencias para la Investigación	3	Calificación de catorce (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Seminario de Trabajo de Grado	3	Calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	10	

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

21. Acuerdo N° 0086 de fecha 30 de mayo de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2025, CELEBRADA EN FECHA 29
DE MAYO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo V Prosecución en los Programas Conducentes a Grado, Sección Quinta, Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 031-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2025, celebrado en fecha 29 de mayo de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **nueve (09) estudiantes** del programa **Maestría en Gerencia Logística, del Núcleo Sucre (Región Oriental)** a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Sucre		
Nombres y Apellidos: Elsa Josefina Meneses de Álvarez		
Cédula de Identidad N° V- C.I: 5.692.674		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	
Sistemas de Materiales	3	
Sistemas de Producción e Inventario	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Seminario de Investigación	3	
Distribución Física y Servicios a Clientes	3	
Comportamiento Organizacional (Electiva I)	3	
Simulación y Temas Especiales de Gerencia Logística	3	
Toma de Decisiones (Electiva II)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	30	

Núcleo: Sucre		
Nombres y Apellidos: Reinaldo José Bruzual Guzmán		
Cédula de Identidad N° V- 10.950.388		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	
Sistemas de Materiales	3	
Sistemas de Producción e Inventario	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Gerencia Financiera de la Empresa	3	
Seminario de Investigación	3	
Distribución Física y Servicios a Clientes	3	
Comportamiento Organizacional (Electiva I)	3	
Simulación y Temas Especiales de Gerencia Logística	3	
Toma de Decisiones (Electiva II)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	33	

Núcleo: Sucre		
Nombres y Apellido: Militza del Valle Bermúdez Díaz		
Cédula de Identidad N° V- 14.661.393		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		

Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	
Sistemas de Materiales	3	
Sistemas de Producción e Inventario	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Gerencia Financiera de la Empresa	3	
Seminario de Investigación	3	
Distribución Física y Servicios a Clientes	3	
Comportamiento Organizacional (Electiva I)	3	
Simulación y Temáticas Especiales de Gerencia Logística	3	
Toma de Decisiones (Electiva II)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	33	

Núcleo: Sucre		
Nombres y Apellidos : Erick Daniel Cotua Vázquez,		
Cédula de Identidad N° V- 14.816.372		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	
Sistemas de Materiales	3	
Sistemas de Producción e Inventario	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Gerencia Financiera de la Empresa	3	
Seminario de Investigación	3	
Distribución Física y Servicios a Clientes	3	
Comportamiento Organizacional (Electiva I)	3	
Simulación y Temáticas Especiales de Gerencia Logística	3	
Toma de Decisiones (Electiva II)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	33	

Núcleo: Sucre		
Nombres y Apellidos: Carmen Julia Pereda Betancourt		
Cédula de Identidad N° V- 15.935.938		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Sistemas de Materiales	3	
Sistemas de Producción e Inventario	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Seminario de Investigación	3	
Distribución Física y Servicios a Clientes	3	
Comportamiento Organizacional (Electiva I)	3	
Simulación y Temáticas Especiales de Gerencia Logística	3	
Toma de Decisiones (Electiva II)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	27	

Núcleo: Sucre		
Nombres y Apellidos : Jonathan José González Lemus		
Cédula de Identidad N° V- 19.239.736		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Sistemas de Materiales	3	
Sistemas de Producción e Inventario	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Seminario de Investigación	3	
Distribución Física y Servicios a Clientes	3	
Comportamiento Organizacional (Electiva I)	3	
Simulación y Temáticas Especiales de Gerencia Logística	3	
Toma de Decisiones (Electiva II)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	27	

Núcleo: Sucre		
Nombres y Apellidos : Edgar Luis Jiménez Calzadilla		
Cédula de Identidad N° V- 19.239.145		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	
Sistemas de Materiales	3	
Sistemas de Producción e Inventario	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Gerencia Financiera de la Empresa	3	
Seminario de Investigación	3	
Distribución Física y Servicios a Clientes	3	
Comportamiento Organizacional (Electiva I)	3	
Simulación y Temáticas Especiales de Gerencia Logística	3	
Toma de Decisiones (Electiva II)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	33	

Núcleo: Sucre		
Nombres y Apellidos: Julio Alejandro Cova Fermín		
Cédula de Identidad N° V- 19.345.204		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		

Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	
Sistemas de Materiales	3	
Sistemas de Producción e Inventario	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Gerencia Financiera de la Empresa	3	
Seminario de Investigación	3	
Distribución Física y Servicios a Clientes	3	
Comportamiento Organizacional (Electiva I)	3	
Simulación y Temáticas Especiales de Gerencia Logística	3	
Toma de Decisiones (Electiva II)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	33	

Núcleo: Sucre		
Nombres y Apellidos: Graymar del Valle Guinand Bardan		
Cédula de Identidad N° V- 20.574.972		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Sistemas de Materiales	3	
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	
Sistemas de Producción e Inventario	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Gerencia Financiera de la Empresa	3	
Seminario de Investigación	3	
Distribución Física y Servicios a Clientes	3	
Comportamiento Organizacional (Electiva I)	3	
Simulación y Temáticas Especiales de Gerencia Logística	3	
Toma de Decisiones (Electiva II)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	33	

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, las asignaturas con sus respectivas unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

Núcleo: Sucre		
Nombres y Apellidos: Elsa Josefina Meneses de Álvarez		
Cédula de Identidad N° V- 5.692.674		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Gerencia Financiera de la Empresa	3	Calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	7	

Núcleo: Sucre		
Nombres y Apellidos: Reinaldo José Bruzual Guzmán		
Cédula de Identidad N° V- 10.950.388		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	4	

Núcleo: Sucre		
Nombres y Apellidos: Militz del Valle Bermúdez Díaz,		
Cédula de Identidad N° V- 14.661.393		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	4	

Núcleo: Sucre		
Nombres y Apellidos: Erick Daniel Cotua Vázquez		
Cédula de Identidad N° V- 14.816.372		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	4	

Núcleo: Sucre		
Nombres y Apellidos: Carmen Julia Pereda Betancourt		
Cédula de Identidad N° V- 15.935.938		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	Calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Gerencia Financiera de la Empresa	3	Calificación de catorce (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	10	

Núcleo: Sucre		
Nombres y Apellidos: Jonathan José González Lemus		
Cédula de Identidad N° V- 19.239.736		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	Calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Gerencia Financiera de la Empresa	3	Calificación de catorce (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	10	

Núcleo: Sucre		
Nombres y Apellidos: Edgar Luis Jiménez Calzadilla		
Cédula de Identidad N° V- 19.239.145		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	4	

Núcleo: Sucre		
Nombres y Apellidos: Julio Alejandro Cova Fermin		
Cédula de Identidad N° V- 19.345.204		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	4	

Núcleo: Sucre		
Nombres y Apellidos: Graymar del Valle Guinand Bardan		
Cédula de Identidad N° V- 20.574.972		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	4	

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

VII. ACUERDO RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS.

1. Acuerdo N° 0052 de fecha 25 de abril de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 003-2025, CELEBRADA EN FECHA 24 DE ABRIL DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUI 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 015-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 003-2025, celebrado en fecha 24 de abril de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios al ciudadano: **YORBIT SALVADOR ARABELLA HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-25.652.186**, estudiante de la carrera **Ingeniería Civil**, perteneciente al **Núcleo Portuguesa (Región Los Llanos)**, las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Portuguesa		
Nombres y Apellidos: Yorbit Salvador Arabella Hernández		
Cédula de Identidad N° 25.652.186		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Civil		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TEC.	3
IDM-24113	INGLÉS I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
IDM-24123	INGLÉS II	3
QUF-23015	FÍSICA I	5
MAT-21225	MATEMÁTICA II	5
MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL	4
ADG-25141	SEMINARIO II	1
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
QUF-23025	FÍSICA II	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	4
SYC-22113	PROGRAMACIÓN	3
MAT-20714	CÁLCULO NUMÉRICO	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
MAT-30123	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	3
CIV-30115	TOPOGRAFÍA	5
CIV-30123	GEOLOGÍA APLICADA	3
MEC-30414	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS	4
MEC-31615	ESTÁTICA	5
MEC-31814	RESISTENCIA DE MATERIALES	4
ENT-31313	DERECHO LABORAL (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
CIV-30314	MATERIALES Y ENSAYOS	4
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-

ACT-11030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 233		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 97		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 136		

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Yorbid Salvador Arabella Hernández		
Cédula de Identidad N°: 25.652.186		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Elegida: Ingeniería Civil		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
QUF-22014	QUÍMICA GENERAL	4
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
MEC-31714	DINÁMICA	4
CIV-30213	HIDROLOGÍA	3
CIV-30144	MECÁNICA DE LOS SUELOS	4
CIV-30615	VIAS DE COMUNICACIÓN	5
CIV-31024	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	4
CIV-31713	DIBUJO DE PROYECTOS	3
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V	3
AGG-31113	ADMINISTRACIÓN DE OBRAS	3
CIV-31115	ACUEDUCTOS Y CLOACAS	5
CIV-30415	TEORÍA DE ESTRUCTURAS I	5
CIV-30623	INGENIERÍA DE TRANSITO	3
AGM-31013	MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRAS CIVILES	3
CIV-30713	ARQUITECTURA Y URBANISMO	3
CIV-30514	PROYECTOS DE ACERO	4
	ELECTIVA NO TÉCNICA	3
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
CIV-30915	CONCRETO ARMADO	5
CIV-30425	TEORÍA DE ESTRUCTURAS II	5
CIV-31214	DISEÑO DE OBRAS HIDRAULICAS	4
ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3
CIV-30653	FERROCARRILES	4
CIV-30813	PAVIMENTOS	3
AGG-31513	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
CIV-31314	FUNDACIONES Y MUROS	4
CJU-37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA	4
CIV-31514	INGENIERÍA SISMICA	4
CIV-31614	PUENTES	4
CIV-31414	CONCRETO PRECOMPRESO	4
	ELECTIVA TÉCNICA	3
	ELECTIVA TÉCNICA	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
PSI-30010	PASANTÍA	10
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANA II	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 136		

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

2. Acuerdo N° 0053 de fecha 25 de abril de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 003-2025, CELEBRADA EN FECHA 24
DE ABRIL DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 016-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 003-2025, celebrado en fecha 24 de abril de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios a la ciudadana: **DIANA PATRICIA CAMACARO PUERTA**, titular de la cédula de identidad N° V-22.339.445, estudiante de la carrera **Ingeniería Agroindustrial**, perteneciente al **Núcleo Portuguesa (Región Los Llanos)**, las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Portuguesa		
Nombres y Apellidos: Diana Patricia Camacaró Puerta		
Cédula de Identidad N° 22.339.445		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Agroindustrial		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TEC.	3
IDM-24113	INGLÉS I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I	3
IDM-24123	INGLÉS II	3
QUF-22014	QUÍMICA GENERAL	4
QUF-23015	FÍSICA I	5
MAT-21225	MATEMÁTICA II	5
MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL	4
ADG-25141	SEMINARIO II	1
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II	3
QUF-23025	FÍSICA II	5
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	4
SYC-22113	PROGRAMACIÓN	3
QUF-21114	QUÍMICA ORGÁNICA	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III	3
AGI-35113	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	3
BIO-34114	BIOLOGÍA	4
AGI-35122	ECOLOGÍA	2
QUI-33214	FÍSICOQUÍMICA	4
QUI-33223	BIOQUÍMICA	3
ADG-36112	INICIATIVA EMPRESARIAL	2
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV	3
MAT-31113	ESTADÍSTICA APLICADA A LA AGROINDUSTRIAL	3
AGI-35412	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	2
QUI-33233	BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	3
BIO-34214	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	4
AGI-35213	MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS	3
AGI-35244	CONSERVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS	4
ECN-32214	ECONOMÍA Y MERCADO AGROINDUSTRIAL	4
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V	3
AGI-35144	OPERACIONES UNITARIAS	4
AGI-35314	TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	4
EAI-31113	CULTIVOS AGROINDUSTRIALES (ELECTIVA TÉCNICA)	3
AGG-32113	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE LA PRODUCCIÓN	3
AGI-35233	DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE PLAGAS	3
AGI-35344	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL	4
ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V	3
AGG-36143	CONTROL DE CALIDAD	3
ENT-31143	CALIDAD TOTAL (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
ADG-36134	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES	4
AGI-35264	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
ADG-30914	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	4
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII	3
ADG-35253	SANIDAD ANIMAL	3
ACT-11030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-

TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS	196
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS	171
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR	25

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Diana Patricia Camacaro Puerta		
Cédula de Identidad N°: 22.339.445		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Elegida: Ingeniería Agroindustrial		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CJU-37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERIA	4
CJU-37142	NORMAS AMBIENTALES PARA LA AGROINDUSTRIA	2
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII	3
	ELECTIVA TÉCNICA	3
	ELECTIVA NO TÉCNICA	3
PSI-30010	PASANTIA	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		25

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

VIII. ACUERDO IMPLEMENTACIÓN DEL FORMATO DE LISTA DE CHEQUEO E INCORPORACIÓN OBLIGATORIA EN EXPEDIENTE DE GRADO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.

1. Acuerdo N° 0054 de fecha 25 de abril de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 003-2025, CELEBRADA EN FECHA 24
DE ABRIL DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1 y 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal f) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 017-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 003-2025, celebrado en fecha 24 de abril de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la implementación del formato de Lista de Chequeo e incorporación obligatoria en expediente de grado de estudios de postgrado de esta Casa de Estudios Universitarios.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA
UNEFA



ÁREA DE SECRETARÍA DEL NÚCLEO: _____

LISTA DE CHEQUEO

PARA SER VERIFICADA CON EL EXPEDIENTE ANTES DE LA DEFENSA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

FECHA:
____/____/____

ESTUDIANTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	V.:	E.:	P.:	N°
PROGRAMA:		PERÍODO DE INGRESO:			
N°	INFORMACIÓN O DOCUMENTOS A CONSIGNAR	CHEQUEO		NOMBRE, APELLIDO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO DE SECRETARÍA	
1	CARGA ACADÉMICA COMPLETA (UNIDADES DE CREDITO APROBADAS)			EQUIPO DE TRABAJO DE INGRESO Y CONTROL DE ESTUDIOS	
2	ÍNDICE ACADÉMICO			EQUIPO DE TRABAJO DE INGRESO Y CONTROL DE ESTUDIOS	
3	2 COPIAS DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD (AMPLIADAS)	SI	NO	EQUIPO DE TRABAJO DE ARCHIVO	
4	ACTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (INREDICTO)	SI	NO	EQUIPO DE TRABAJO DE ARCHIVO	
5	ACTA DE APROBACIÓN TUTOR (APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO)	SI	NO	EQUIPO DE TRABAJO DE ARCHIVO	
6	ACTA DE DESIGNACIÓN DE JURADOS (APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO)	SI	NO	EQUIPO DE TRABAJO DE ARCHIVO	
7	COPIA DEL "CERTIFICADO" DE APROBACIÓN DEL DOMINIO INSTRUMENTAL DE UNIDAD DIFERENTE AL CASTELLANO (MÍNIMO 8 HORAS) O APROBACIÓN DEL EXAMEN O PRUEBA DE SUFICIENCIA REALIZADA EN LA UNEFA.	SI	NO	EQUIPO DE TRABAJO DE ARCHIVO	
8	COPIA/IMPRESIÓN DEL TÍTULO (CERTIFICADO POR LA UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA) O DIFERENCIAL POR ESTADÍSTICA (CERTIFICADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES)	SI	NO	EQUIPO DE TRABAJO DE ARCHIVO	
9	COPIA DE LAS CALIFICACIONES (CERTIFICADO ANTA O CONTRA IMPULSO DEL RECORD ACADÉMICO)	SI	NO	EQUIPO DE TRABAJO DE ARCHIVO	
10	COPIA DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO (LEGÍBLE)	SI	NO	EQUIPO DE TRABAJO DE ARCHIVO	
11	COPIA DEL REGISTRO PARA LA DEFENSA INTEGRAL (BACROCIEN MILITAR)	SI	NO	EQUIPO DE TRABAJO DE ARCHIVO	
12	CARTAS DE RECOMENDACIÓN ACADÉMICA (EXPOSICIÓN POR EL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA CUAL DEBERÁ LLEGAR UNIDO A ENTREGARLAS EN LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES)	SI	NO	EQUIPO DE TRABAJO DE ARCHIVO	
13	CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (QUE REFLEJE LA INTENCIÓN DEL ESTUDIANTE DE CUMPLIR EL PROGRAMA)	SI	NO	EQUIPO DE TRABAJO DE ARCHIVO	
14	RESUMEN CURRICULAR (MÁX. 2 PÁGINAS) Y 2 FOTOS CARNET	SI	NO	EQUIPO DE TRABAJO DE ARCHIVO	
15	REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE TÉRMINOS/SEMESTRES (PLANILLAS VALIDADAS POR ASORCIES CAUI)	SI	NO	EQUIPO DE TRABAJO DE ARCHIVO	
16	TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN				
17	NOMBRES Y APELLIDOS DEL TUTOR (APROBADO EN CONSEJO DE NÚCLEO)	C.I. N°	IMPORTANTE		
18	NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO (APROBADO EN CONSEJO DE NÚCLEO)	C.I. N°	- ESTE DOCUMENTO NO DEBE LLEVAR ENMIENDAS NI TACHADURAS - PARA DAR VALIDEZ AL MISMO SE DEBE CUMPLIR A CABALIDAD CON TODOS LOS RECALCULOS EXISTENTES - EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE ESTOS RECALCULOS EN LOS LAPSO DETERMINADOS GENERARÁ LA SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO, TRABAJO DE GRADO O TESIS OPORTUNAL, NASTA QUE SE CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON DICHO RECALCULO - ESTE DOCUMENTO SERÁ VALIDO SOLO CON LAS FIRMAS DE LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS.		
19	OBSERVACIONES:	CUMPLE CON TODOS LOS RECALCULOS PARA REALIZAR DEFENSA PÚBLICA		SI	NO
20	JEFE DEL ÁREA DE SECRETARÍA (NOMBRE Y APELLIDO)	(FIRMA Y SELLO)			

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
 MINISTERIO NACIONAL DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
 FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA
 AREA DE SECRETARIA DEL NÚCLEO **Nº 15, ESPARTA**

LISTA DE CHEQUEO
 PARA SER VERIFICADA POR LOS EXPEDIENTES ANTES DE LA FIRMA DEL TÍTULO DE INVESTIGACIÓN

ESTUDIANTE: **MARCELA JESSICA PEREZ SALAZAR** **DAVENAGIO DE IDENTIDAD** **Nº 1.717.304** **FECHA** **2017/04/15**

PROGRAMA: **DOCTORADO EN CIENCIAS DECOMPLENDALES** **PERIODO DE INGRESO:** **2016/02**

Nº	INFORMACION DOCUMENTOS A COMPROBAR	CHEQUEO	NOMBRE, APELLIDOS Y PRIMER NOMBRE DEL PARTICIPANTE DEL SECRETARÍA, BÚFALO SI EL AREA DE ORIGEN ES FUERA DEL NÚCLEO
1	LA CARTA ACREDITADA, COMPLETA, INDICANDO EL DERECHO APROBADO(S)	40 UC	SI
2	NÚMERO ACREDITADO	19.27	SI
3	LA CARTA DE LA CARRERA DE DERECHO APROBADA(S)	0	SI
4	LA CARTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN (VERIFICAR)	0	SI
5	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
6	ACTA DE DESIGNACIÓN DE JERARCO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
7	COPIA DEL CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL DOMINIO INICIAL DE LA LINGÜA OPERANTE AL CATEDRADO (IRMSO) O HOMOLOGO APROBADO POR LOS ANTES O PRIMEROS DE ESTADÍSTICA REALIZADA EN LA UNIVER	0	SI
8	COPIA (O EN SU TÍTULO) CERTIFICADO POR LA UNIVERSIDAD DE PROCEDECENCIA DE LOS RESULTADOS PARA INFORMACIÓN DEL NÚCLEO (CARRERA Y NÚMERO)	0	SI
9	COPIA DE LA LATA DE CALIFICACIONES	0	SI
10	COPIA DE LA FICHA DE PARTICIPACIÓN ACREDITADA	0	SI
11	COPIA DEL RESUMEN PARA LA DEFENSA INTERNA, PARA EL PLAN DE DEFENSA MILITAR	0	SI
12	CARTAS DE APROBACIÓN ACADÉMICA	0	SI
13	CARTAS DE APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES DE INGRESO (VERIFICAR EN EL NÚCLEO)	0	SI
14	CARTAS DE APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES DE INGRESO (VERIFICAR EN EL NÚCLEO)	0	SI
15	RESUMEN CURRICULAR, LATA DE BARRAJAS Y FICHA DE CARRERA	0	SI
16	SEGUIMIENTO DE INGRESOS DE TERCEROS MEMBROS FAMILIARES PARA INGRESAR AL NÚCLEO	0	SI
17	TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	0	SI
18	NOMBRES Y APELLIDOS DEL TUTOR (VERIFICAR EN CONSEJO DE NÚCLEO)	0	SI
19	NOMBRES Y APELLIDOS DEL JERARCO (VERIFICAR EN CONSEJO DE NÚCLEO)	0	SI
20	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
21	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
22	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
23	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
24	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
25	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
26	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
27	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
28	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
29	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
30	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
31	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
32	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
33	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
34	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
35	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
36	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
37	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
38	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
39	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
40	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
41	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
42	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
43	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
44	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
45	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
46	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
47	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
48	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
49	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
50	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
51	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
52	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
53	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
54	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
55	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
56	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
57	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
58	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
59	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
60	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
61	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
62	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
63	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
64	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
65	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI
66	ACTA DE APLICACIÓN TÍTULO APROBADA EN CONSEJO DE NÚCLEO	0	SI



Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

IX. ACUERDO GRADO ACADÉMICO PÓSTUMO.

1. Acuerdo N° 0055 de fecha 25 de abril de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 003-2025, CELEBRADA EN FECHA 24 DE ABRIL DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 14) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal I) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 018-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 003-2025, celebrado en fecha 24 de abril de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el otorgamiento del Grado Académico Póstumo de **Licenciada en Enfermería** a la **BR. MARÍA ANDREINA RUÍZ SERRANO**, titular de la cédula de identidad N° **V-28.318.700**, perteneciente al **Núcleo Caracas** de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA).

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

2. Acuerdo N° 0056 de fecha 25 de abril de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 003-2025, CELEBRADA EN FECHA 24 DE ABRIL DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 14) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal I) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 019-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 003-2025, celebrado en fecha 24 de abril de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el otorgamiento del Grado Académico Póstumo de **Doctorado en Ciencias Gerenciales** al Magister **ADDEL JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-8.620.084**, perteneciente al **Núcleo Falcón** de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA).

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

3. Acuerdo N° 0087 de fecha 30 de mayo de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2025, CELEBRADA EN FECHA 29
DE MAYO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 14) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal I) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 133 del Reglamento de Estudios de Pregrado, aprobado en Consejo Universitario Ordinario N° 001-2024, celebrado en fecha 01 de febrero de 2024, según Acuerdo N° 0004 del 02FEB2024, publicado en Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001-2024 de fecha FEB2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 032-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2025, celebrado en fecha 29 de mayo de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el otorgamiento del Grado Académico Póstumo de **Ingeniero en Sistemas** a la Bachiller **ZISKEILY ANDREA CORDOVES FIGUEROA**, titular de la cédula de identidad N° **V-30.291.949**, perteneciente al **Núcleo Maracay** de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA).

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

4. Acuerdo N° 0088 de fecha 30 de mayo de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2025, CELEBRADA EN FECHA 29
DE MAYO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 14) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal I) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 133 del Reglamento de Estudios de Pregrado, aprobado en Consejo Universitario Ordinario N° 001-2024, celebrado en fecha 01 de febrero de 2024, según Acuerdo N° 0004 del 02FEB2024, publicado en Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001-2024 de fecha FEB2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 033-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2025, celebrado en fecha 29 de mayo de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el otorgamiento del Grado Académico Póstumo de **Ingeniero Naval** al Bachiller **ANTHONY JOSÉ VELÁSQUEZ MÁRQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-28.390.282**, perteneciente al **Núcleo Sucre** de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA).

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

X. ACUERDO REQUERIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA XXII EDICIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DE LA VOZ UNEFISTA.

1. Acuerdo N° 0057 de fecha 25 de abril de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 003-2025, CELEBRADA EN FECHA 24
DE ABRIL DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud Punto de Cuenta VASYPC N° 001-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 003-2025, celebrado en fecha 24 de abril de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar la solicitud de los requerimientos necesarios para la realización y celebración de la XXII Edición del Festival Nacional de la Voz Unefista y la Canción Inédita y su Renglón Especial Canción Necesaria "Ali Primera".



CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 003-2025 de fecha 24/04/2025

PUNTO DE CUENTA

Nº 001-2025

Solicitud de requerimientos para la realización de la XXII Edición del Festival Nacional de la Voz Unefista y la Canción Inédita y su Renglón Especial Canción Necesaria "Ali Primera".

VASYPC



Situación

El Festival Nacional de la Voz Unefista y la Canción Inédita y su Renglón Especial Canción Necesaria "Ali Primera", es una actividad organizada por el Vicerrectorado de Asuntos Sociales y Participación Ciudadana a través de la Coordinación Nacional de Cultura, que se ha venido efectuando durante veinticinco (25) años. Su propósito es dar a conocer a través de la música, el talento vocal de los estudiantes y el personal administrativo, docente, obrero y militar que hacen vida en nuestra universidad. De igual forma, se realiza el Renglón Especial Canción Necesaria "Ali Primera", dedicado a la canción de contenido social que sólo se lleva a cabo en esta Casa de Estudios, con el objetivo de enaltecer y reivindicar las propuestas musicales de contenido ideológico nacidas del ideario popular.

El Festival consta de cuatro (04) Renglones a saber: Voz Femenina, Voz Masculina, Canción Necesaria y Canción Inédita.

Los ganadores de dicho festival, serán los encargados de representar a la UNEFA en la próxima Edición del Festival Nacional de la Voz Unefista y la Canción Inédita "Otilio Galíndez", organizado a través de la Comisión Permanente de Directores de Cultura de la Universidad Venezolanas (CPDUV) adscrita al Consejo Nacional de Universidades (CNU), en el cual nuestra institución ha estado presente logrando obtener los primeros lugares.



REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA GRAN FINAL DE LA VOZ UNEFISTA XXII

1. HOSPEDAJE

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PERSONAS	FECHA PROPUESTA
HOSPEDAJE PARA LOS DÍAS DEL DESARROLLO DEL FESTIVAL	VEINTISIETE (27)	JUNIO DE 2025

2. TRANSPORTE

N°	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	FECHA PROPUESTA	LUGAR
1	TRANSPORTE	PARA LOS DÍAS DEL DESARROLLO DEL FESTIVAL	MES DE JUNIO DE 2025	SEDE UNEFA



REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA GRAN FINAL DE LA VOZ UNEFISTA XXII

3. ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA LOS DÍAS DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	FECHA PROPUESTA PARA MES DE JUNIO DE 2025	SEDE UNEFA

4. MATERIAL DE OFICINA

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
MATERIAL DE OFICINA PARA DESARROLLO DEL EVENTO	PROPUESTA PARA MES DE JUNIO DE 2025	SEDE UNEFA

REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA GRAN FINAL DE LA VOZ UNEFISTA XXII

5. MONTAJE DEL EVENTO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
01	LOCACIÓN PARA REALIZAR EL EVENTO	PROPUESTA PARA MES DE JUNIO DE 2025	SEDE UNEFA
01	SONIDO PROFESIONAL		
01	AGRUPACIÓN DE PLANTA DE MÚSICA FOLKLÓRICA		
03	AGRUPACIONES PARA OPENING, INTERMEDIOS CULTURALES Y CIERRE DEL EVENTO		

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

XI. ACUERDO CRONOGRAMA ELECTORAL Y LINEAMIENTOS ORIENTADORES PARA LAS ELECCIONES ESTUDIANTILES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DEL PODER POPULAR UNEFISTA (CEPPU) DE LA UNEFA.

1. Acuerdo N° 0058 de fecha 25 de abril de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 003-2025, CELEBRADA EN FECHA 24 DE ABRIL DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud Punto de Cuenta VASYPE N° 002-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 003-2025, celebrado en fecha 24 de abril de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar el Cronograma Electoral y los Lineamientos Orientadores para las Elecciones Estudiantiles, del Consejo Estudiantil del Poder Popular Unefista (CEPPU), de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA).

CRONOGRAMA ELECTORAL

FASES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
INFORMACIÓN	VERIFICACIÓN NACIONAL, CIRCULARIZACIÓN CON APORTE DE ASISTENTES Y ENTREGA DE PRESENCIALES DEL CEPPU	MAYOR GENERAL	27/04/2025
	CONVOCATORIA A SECCIONES ESTUDIANTES POR PARTE DE LOS VOTANTES SECCIONALES DE LA UNEFA	SECRETARÍA GENERAL	04/05/2025
	REUNIONES PARA COORDINACIÓN Y ENTREGA DE LA LISTA DE VOTANTES Y EL CRONOGRAMA ELECTORAL	SECRETARÍA GENERAL	04/05/2025
	REUNIONES PARA COORDINACIÓN Y ENTREGA DE LA LISTA DE VOTANTES Y EL CRONOGRAMA ELECTORAL	SECRETARÍA GENERAL	04/05/2025
DESARROLLO	REUNIONES PARA COORDINACIÓN Y ENTREGA DE LA LISTA DE VOTANTES Y EL CRONOGRAMA ELECTORAL	SECRETARÍA GENERAL	04/05/2025
	REUNIONES PARA COORDINACIÓN Y ENTREGA DE LA LISTA DE VOTANTES Y EL CRONOGRAMA ELECTORAL	SECRETARÍA GENERAL	04/05/2025
	REUNIONES PARA COORDINACIÓN Y ENTREGA DE LA LISTA DE VOTANTES Y EL CRONOGRAMA ELECTORAL	SECRETARÍA GENERAL	04/05/2025
	REUNIONES PARA COORDINACIÓN Y ENTREGA DE LA LISTA DE VOTANTES Y EL CRONOGRAMA ELECTORAL	SECRETARÍA GENERAL	04/05/2025
CIERRE/POST-BELECCIÓN	REUNIONES PARA COORDINACIÓN Y ENTREGA DE LA LISTA DE VOTANTES Y EL CRONOGRAMA ELECTORAL	SECRETARÍA GENERAL	04/05/2025
	REUNIONES PARA COORDINACIÓN Y ENTREGA DE LA LISTA DE VOTANTES Y EL CRONOGRAMA ELECTORAL	SECRETARÍA GENERAL	04/05/2025
	REUNIONES PARA COORDINACIÓN Y ENTREGA DE LA LISTA DE VOTANTES Y EL CRONOGRAMA ELECTORAL	SECRETARÍA GENERAL	04/05/2025
	REUNIONES PARA COORDINACIÓN Y ENTREGA DE LA LISTA DE VOTANTES Y EL CRONOGRAMA ELECTORAL	SECRETARÍA GENERAL	04/05/2025
FORMACIÓN	REUNIONES PARA COORDINACIÓN Y ENTREGA DE LA LISTA DE VOTANTES Y EL CRONOGRAMA ELECTORAL	SECRETARÍA GENERAL	04/05/2025
	REUNIONES PARA COORDINACIÓN Y ENTREGA DE LA LISTA DE VOTANTES Y EL CRONOGRAMA ELECTORAL	SECRETARÍA GENERAL	04/05/2025
	REUNIONES PARA COORDINACIÓN Y ENTREGA DE LA LISTA DE VOTANTES Y EL CRONOGRAMA ELECTORAL	SECRETARÍA GENERAL	04/05/2025
	REUNIONES PARA COORDINACIÓN Y ENTREGA DE LA LISTA DE VOTANTES Y EL CRONOGRAMA ELECTORAL	SECRETARÍA GENERAL	04/05/2025
CONCLUSIÓN	REUNIONES PARA COORDINACIÓN Y ENTREGA DE LA LISTA DE VOTANTES Y EL CRONOGRAMA ELECTORAL	SECRETARÍA GENERAL	04/05/2025
	REUNIONES PARA COORDINACIÓN Y ENTREGA DE LA LISTA DE VOTANTES Y EL CRONOGRAMA ELECTORAL	SECRETARÍA GENERAL	04/05/2025
	REUNIONES PARA COORDINACIÓN Y ENTREGA DE LA LISTA DE VOTANTES Y EL CRONOGRAMA ELECTORAL	SECRETARÍA GENERAL	04/05/2025
	REUNIONES PARA COORDINACIÓN Y ENTREGA DE LA LISTA DE VOTANTES Y EL CRONOGRAMA ELECTORAL	SECRETARÍA GENERAL	04/05/2025

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

XII. ACUERDO PENSIÓN POR INCAPACIDAD Y/O PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE.

1. Acuerdo N° 0066 de fecha 30 de mayo de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2025, CELEBRADA EN FECHA 29 DE MAYO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de

marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos Nº 13, 14, 15 (literal a) y 17 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD Nº 020-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario Nº 004-2025, celebrado en fecha 29 de mayo de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Pensión por Incapacidad Absoluta y Permanente de la ciudadana **LEIDA GEORGINA GARCIA BRACHO**, titular de la cédula de identidad **Nº 8.845.808**, personal docente con el cargo Profesor Asistente a Medio Tiempo adscrita al Núcleo Carabobo, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de julio 2025.

SEGUNDO: Aprobar el 67% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

2. Acuerdo Nº 0067 de fecha 30 de mayo de 2025.

*EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 004-2025, CELEBRADA EN FECHA 29
DE MAYO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.*

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos Nº 20 (parágrafo único), 21 (literal c), 22 (literal a) y 23 (literal a) del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD Nº 021-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario Nº 004-2025, celebrado en fecha 29 de mayo de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Pensión de Sobreviviente a las ciudadanas **MARÍA VALENTINA HERNANDEZ BLANCO Y MARIAN VALENTINA HERNANDEZ BLANCO**, titulares de las cedulas Nº **32.789.548** y **32.209.259** respectivamente en su condición de hijas del Ciudadano: **TITO HERNANDEZ SUAREZ**, cedula de identidad Nº **4.065.927**, personal docente con el cargo de Profesor Asistente a Medio Tiempo, fallecido el 27/12/2023, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de julio de 2025.

SEGUNDO: Aprobar el 60% del monto de pensión de sobreviviente que percibía el ciudadano **TITO HERNANDEZ SUAREZ**.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

XIII. ACUERDO TIEMPO MÁXIMO DE PERMANENCIA.

1. Acuerdo Nº 0074 de fecha 30 de mayo de 2025.

*EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 004-2025, CELEBRADA EN FECHA 29
DE MAYO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.*

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal a y f) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Considerando lo previsto en la Reforma del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA), en el Capítulo V Prosecución en los Programas conducentes a grado, Sección Primera Inscripción y tiempo de permanencia, en sus Artículos 72,73, 74 y en su Parágrafo Único, vigente en el Acuerdo No. 0023 de fecha 01 de abril de 2022, aprobado en el CUO No. 002-2022 de fecha 31 de marzo de 2022 y publicado en Gaceta Universitaria Extraordinaria No. 001 abril 2022.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC Nº 025-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario Nº 004-2025, celebrado en fecha 29 de mayo de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la solicitud de tiempo máximo de permanencia para los estudiantes de las cohortes 3-2019 y 3-2020, para la defensa de su Trabajo de Grado en el período académico 2-2025 extensible hasta el 3-2025, si fuese el caso, con la acotación "que, vencido este plazo, no habrá otra extensión o prórroga de tiempo", previa verificación del record académico de los estudiantes y cumplimiento de los procedimientos administrativos y académicos correspondientes. Los estudiantes se especifican en el siguiente cuadro:

Nº	ESTUDIANTE	CI	NÚCLEO	PROGRAMA
1	GREYLA ISLET RAMIREZ VILLAMIZAR	16612887	TÁCHIRA	DOCTORADO EN INNOVACIONES EDUCATIVAS
2	LUIS ALEXIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	19521443	TÁCHIRA	DOCTORADO EN CIENCIAS GERENCIALES
3	KARELYS ALEXANDRA TALAVERA PERDOMO	24.815.965	CARACAS	ESPECIALIZACION EN DERECHO AERONÁUTICO

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Órdenes

Administrativas

I. ORDENES ADMINISTRATIVAS NOMBRAMIENTO Y/O DESIGNACIÓN.

1. Orden Administrativa N° 0008 de fecha 03 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°. 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N°. 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación del ciudadano que se menciona a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN GUAYANA	14516248	JOSÉ LUIS PÁEZ TORREALBA	DECANO DEL NÚCLEO BOLÍVAR	07/04/2025
2	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN ORIENTE	10491624	MENDIBLE ROJAS ROBERTO JOSE	VICERRECTOR DE LA REGIÓN ORIENTE	07/04/2025

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

2. Orden Administrativa N° 0045 de fecha 08 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°. 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N°. 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación de la ciudadana que se menciona a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN GUAYANA – NÚCLEO BOLÍVAR	10567909	GUARISMA TANIA DEL VALLE	COORDINADOR DE EXTENSIÓN CIUDAD BOLÍVAR	07/04/2025

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

3. Orden Administrativa N° 0080 de fecha 21 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°. 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N°. 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y

en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación de los ciudadanos que se mencionan a continuación:

Nº	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN MARÍTIMA E INSULAR – NÚCLEO NUEVA ESPARTA	17925439	LACLE GUANIPA MANUEL ALFREDO	JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA	11/04/2025
2	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN MARÍTIMA E INSULAR – NÚCLEO NUEVA ESPARTA	20536118	GUEVARA MARIN CARLOS	JEFE DEL ÁREA ACADÉMICA	11/04/2025

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

4. Orden Administrativa Nº 0128 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria Nº. 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo Nº. 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación de la ciudadana que se menciona a continuación:

Nº	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN LOS LLANOS – NÚCLEO APURE	18583029	CALDERON TORO BEATRIZ ADRIANA	COORDINADORA DE LA EXTENSIÓN CAMAGUAN	24/04/2025

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo

establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

5. Orden Administrativa Nº 0129 de fecha 02 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria Nº. 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo Nº. 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación del ciudadano que se menciona a continuación:

Nº	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN LOS LLANOS	6005709	FRANCO NUÑEZ JOSE AMADOR	VICERRECTOR DE LA REGIÓN LOS LLANOS	02/05/2025

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

6. Orden Administrativa N° 0227 de fecha 13 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°. 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N°. 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación de la ciudadana que se mencionan a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN ORIENTE – NÚCLEO ANZOÁTEGUI	16571588	FIGUERA SIFONTES JOHANA DE LOS ANGELES	DECANA DEL NÚCLEO ANZOÁTEGUI	13/05/2025

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

7. Orden Administrativa N° 0228 de fecha 13 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°. 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N°. 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República

Bolivariana de Venezuela N°. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación de los ciudadanos que se mencionan a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	SECRETARIA GENERAL	6966634	TOVAR DELGADO MAIDA JOSEFINA	COORDINADORA DE ARCHIVO GENERAL E HISTORICO	15/05/2025

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

8. Orden Administrativa N° 0229 de fecha 13 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°. 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N°. 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación de los ciudadanos que se mencionan a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN ORIENTE – NÚCLEO ANZOÁTEGUI	18227133	MARTÍNEZ BOLIVAR NINIBETH UNICE	JEFE DE GESTIÓN EDUCATIVA	13/05/2025
2	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN ORIENTE – NÚCLEO ANZOÁTEGUI	10629228	MAZA RICHARD ANTONIO	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA	13/05/2025
3	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN ORIENTE – NÚCLEO ANZOÁTEGUI	17591216	VELASQUEZ CARACUAN OSCAR ERNESTO	JEFE DE ÁREA ACADÉMICA	13/05/2025

4	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN ORIENTE – NÚCLEO ANZOÁTEGUI	11658738	ROJAS LEON EMILY EDITA	JEFE DE ÁREA DE DEFENSA INTEGRAL	13/05/2025
---	---	----------	------------------------	----------------------------------	------------

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

9. Orden Administrativa N° 0299 de fecha 23 de junio de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°. 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N°. 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación de los ciudadanos que se mencionan a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	13563609	MARQUEZ VAAMONDE JOSE MARTÍN LEONARDO	COORDINADOR DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO E INVESTIGATIVO	16/06/2025
2	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	10077024	PAEZ APONTE YEHSY IRAIDA	COORDINADORA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	16/06/2025

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

II. ORDENES ADMINISTRATIVAS GRADO SOLEMNE.

1. Orden Administrativa N° 0009 de fecha 03 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3717 de fecha 2 de junio de 2025. **SEGUNDO:** Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

2. Orden Administrativa N° 0010 de fecha 03 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de

INGENIERO AGRÓNOMO a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3718 de fecha 2 de junio de 2025.
SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-
Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

3. Orden Administrativa N° 0011 de fecha 03 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:
PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3719 de fecha 2 de junio de 2025.
SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

4. Orden Administrativa N° 0012 de fecha 03 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:
PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3720 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-
Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

5. Orden Administrativa N° 0013 de fecha 03 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:
PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3721 de fecha 2 de junio de 2025.
SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

6. Orden Administrativa N° 0014 de fecha 03 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:
PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3722 de fecha 2 de junio de 2025.
SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

7. Orden Administrativa N° 0015 de fecha 03 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:
PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de ARAGUA DE MATURIN, MONAGAS, el título de **INGENIERO DE GAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3723 de fecha 2 de junio de 2025.
SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

8. Orden Administrativa N° 0016 de fecha 03 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:
PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de ARAGUA DE MATURIN, MONAGAS, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3724 de fecha 2 de junio de 2025.
SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

9. Orden Administrativa N° 0017 de fecha 03 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:
PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de ARAGUA DE MATURIN, MONAGAS, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3725 de fecha 2 de junio de 2025.
SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

10. Orden Administrativa N° 0018 de fecha 03 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:
PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de ARAGUA DE MATURIN, MONAGAS, el título de **INGENIERO DE PETRÓLEO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3726 de fecha 2 de junio de 2025.
SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

11. Orden Administrativa N° 0019 de fecha 03 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de SAN FERNANDO, APURE, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3727 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

12. Orden Administrativa N° 0020 de fecha 03 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de SAN FERNANDO, APURE, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3728 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

13. Orden Administrativa N° 0021 de fecha 03 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de SAN FERNANDO, APURE, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3729 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

14. Orden Administrativa N° 0022 de fecha 03 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de SAN FERNANDO, APURE, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3730 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

15. Orden Administrativa N° 0023 de fecha 03 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de SAN FERNANDO, APURE, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3731 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

16. Orden Administrativa N° 0024 de fecha 07 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3732 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

17. Orden Administrativa N° 0025 de fecha 07 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3733 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

18. Orden Administrativa N° 0026 de fecha 07 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3734 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

19. Orden Administrativa N° 0027 de fecha 07 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de LIBERTAD, BARINAS, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3735 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

20. Orden Administrativa N° 0028 de fecha 07 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de LIBERTAD, BARINAS, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3736 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

21. Orden Administrativa N° 0029 de fecha 07 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de SABANETA, BARINAS, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3737 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

22. Orden Administrativa N° 0030 de fecha 07 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de BETIJOQUE, TRUJILLO, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3758 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

23. Orden Administrativa N° 0031 de fecha 07 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de BETIJOQUE, TRUJILLO, el título de **INGENIERO DE GAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3759 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

24. Orden Administrativa N° 0032 de fecha 07 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de BETIJOQUE, TRUJILLO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3760 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

25. Orden Administrativa N° 0033 de fecha 07 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de BETIJOQUE, TRUJILLO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3761 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

26. Orden Administrativa N° 0034 de fecha 07 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de BETIJOQUE, TRUJILLO, el título de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3762 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

27. Orden Administrativa N° 0035 de fecha 07 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3738 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

28. Orden Administrativa N° 0036 de fecha 07 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3739 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

29. Orden Administrativa N° 0037 de fecha 07 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3740 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

30. Orden Administrativa N° 0038 de fecha 07 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3741 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

31. Orden Administrativa N° 0039 de fecha 07 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3742 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

32. Orden Administrativa N° 0040 de fecha 07 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3743 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

33. Orden Administrativa N° 0041 de fecha 07 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO DE PETRÓLEO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3744 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

34. Orden Administrativa N° 0042 de fecha 07 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3745 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

35. Orden Administrativa N° 0043 de fecha 07 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3746 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

36. Orden Administrativa N° 0044 de fecha 07 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3747 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

37. Orden Administrativa N° 0046 de fecha 08 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARÚPANO, SUCRE, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3748 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

38. Orden Administrativa N° 0047 de fecha 08 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARÚPANO, SUCRE, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3749 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

39. Orden Administrativa N° 0048 de fecha 08 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARÚPANO, SUCRE, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3750 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

40. Orden Administrativa N° 0049 de fecha 08 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3751 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

41. Orden Administrativa N° 0050 de fecha 08 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3752 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

42. Orden Administrativa N° 0051 de fecha 08 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3753 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

43. Orden Administrativa N° 0052 de fecha 08 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3757 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

44. Orden Administrativa N° 0053 de fecha 08 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3754 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

45. Orden Administrativa N° 0054 de fecha 08 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **INGENIERO NAVAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3755 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

46. Orden Administrativa N° 0055 de fecha 08 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3756 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

47. Orden Administrativa N° 0056 de fecha 10 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3763 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

48. Orden Administrativa N° 0057 de fecha 10 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **INGENIERO ELÉCTRICISTA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3764 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

49. Orden Administrativa N° 0058 de fecha 10 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3765 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

50. Orden Administrativa N° 0059 de fecha 10 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3766 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

51. Orden Administrativa N° 0060 de fecha 10 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3767 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

52. Orden Administrativa N° 0061 de fecha 10 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3768 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

53. Orden Administrativa N° 0062 de fecha 10 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3769 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

54. Orden Administrativa N° 0063 de fecha 10 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3770 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

55. Orden Administrativa N° 0064 de fecha 10 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3771 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

56. Orden Administrativa N° 0065 de fecha 10 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3772 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

57. Orden Administrativa N° 0066 de fecha 10 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3773 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

58. Orden Administrativa N° 0067 de fecha 10 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3774 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

59. Orden Administrativa N° 0068 de fecha 10 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3775 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

60. Orden Administrativa N° 0069 de fecha 10 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3776 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

61. Orden Administrativa N° 0070 de fecha 10 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3778 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

62. Orden Administrativa N° 0071 de fecha 10 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3777 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

63. Orden Administrativa N° 0072 de fecha 10 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3779 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

64. Orden Administrativa N° 0073 de fecha 10 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3780 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

65. Orden Administrativa N° 0074 de fecha 10 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3781 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

66. Orden Administrativa N° 0075 de fecha 10 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3782 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

67. Orden Administrativa N° 0076 de fecha 10 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de GUATIRE, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3783 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

68. Orden Administrativa N° 0077 de fecha 10 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de GUATIRE, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3784 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

69. Orden Administrativa N° 0078 de fecha 10 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de GUATIRE, MIRANDA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3785 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

70. Orden Administrativa N° 0079 de fecha 10 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de GUATIRE, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3786 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

71. Orden Administrativa N° 0081 de fecha 21 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de PTO. AYACUCHO, AMAZONAS, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3787 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

72. Orden Administrativa N° 0082 de fecha 21 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de PTO. AYACUCHO, AMAZONAS, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3788 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

73. Orden Administrativa N° 0083 de fecha 21 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de PTO. AYACUCHO, AMAZONAS, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3789 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

74. Orden Administrativa N° 0084 de fecha 22 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **LICENCIADO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3802 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

75. Orden Administrativa N° 0085 de fecha 22 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3803 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

76. Orden Administrativa N° 0086 de fecha 22 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3804 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

77. Orden Administrativa N° 0087 de fecha 22 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3805 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

78. Orden Administrativa N° 0088 de fecha 22 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3806 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

79. Orden Administrativa N° 0089 de fecha 22 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **INGENIERO ELECTRÓNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3807 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

80. Orden Administrativa N° 0090 de fecha 22 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de TOVAR, MÉRIDA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3808 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

81. Orden Administrativa N° 0091 de fecha 22 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de TOVAR, MÉRIDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3809 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

82. Orden Administrativa N° 0092 de fecha 22 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de AROA, YARACUY, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3823 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

83. Orden Administrativa N° 0093 de fecha 22 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CHIVACOA, YARACUY, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3824 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

84. Orden Administrativa N° 0094 de fecha 22 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de NIRGUA, YARACUY, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3825 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

85. Orden Administrativa N° 0095 de fecha 22 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de NIRGUA, YARACUY, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3826 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

86. Orden Administrativa N° 0096 de fecha 22 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de NIRGUA, YARACUY, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3827 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

87. Orden Administrativa N° 0097 de fecha 22 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de SAN FELIPE, YARACUY, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3828 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

88. Orden Administrativa N° 0098 de fecha 22 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de SAN FELIPE, YARACUY, el título de **DOCTOR EN CIENCIAS GERENCIALES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3829 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

89. Orden Administrativa N° 0099 de fecha 23 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CIUDAD BOLIVAR, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3790 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

90. Orden Administrativa N° 0100 de fecha 23 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CIUDAD BOLIVAR, BOLÍVAR, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3791 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

91. Orden Administrativa N° 0101 de fecha 23 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CIUDAD BOLIVAR, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3792 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

92. Orden Administrativa N° 0102 de fecha 23 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CIUDAD BOLIVAR, BOLÍVAR, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3793 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

93. Orden Administrativa N° 0103 de fecha 23 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3794 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

94. Orden Administrativa N° 0104 de fecha 23 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3795 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

95. Orden Administrativa N° 0105 de fecha 23 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:
PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3796 de fecha 2 de junio de 2025.
SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

96. Orden Administrativa N° 0106 de fecha 23 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:
PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3797 de fecha 2 de junio de 2025.
SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

97. Orden Administrativa N° 0107 de fecha 23 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:
PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3798 de fecha 2 de junio de 2025.
SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

98. Orden Administrativa N° 0108 de fecha 23 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:
PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de SANTA ELENA DE UAIIRÉN, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3799 de fecha 2 de junio de 2025.
SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

99. Orden Administrativa N° 0109 de fecha 23 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de UPATA, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3800 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

100. Orden Administrativa N° 0110 de fecha 23 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de UPATA, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3801 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

101. Orden Administrativa N° 0111 de fecha 23 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de ACARIGUA, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3810 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

102. Orden Administrativa N° 0112 de fecha 23 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de ACARIGUA, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO DEL AZÚCAR** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3811 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

103. Orden Administrativa N° 0113 de fecha 23 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:
PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de ACARIGUA, PORTUGUESA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3812 de fecha 2 de junio de 2025.
SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

104. Orden Administrativa N° 0114 de fecha 23 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:
PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de BOCONOITO, PORTUGUESA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3813 de fecha 2 de junio de 2025.
SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

105. Orden Administrativa N° 0115 de fecha 23 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:
PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de GUANARE, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3814 de fecha 2 de junio de 2025.
SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

106. Orden Administrativa N° 0116 de fecha 23 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:
PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de GUANARE, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3815 de fecha 2 de junio de 2025.
SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

107. Orden Administrativa N° 0117 de fecha 23 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de GUANARE, PORTUGUESA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3816 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

108. Orden Administrativa N° 0118 de fecha 23 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de GUANARE, PORTUGUESA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3817 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

109. Orden Administrativa N° 0119 de fecha 23 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de TURÉN, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3818 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

110. Orden Administrativa N° 0120 de fecha 23 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de TURÉN, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3819 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

111. Orden Administrativa N° 0121 de fecha 23 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de TURÉN, PORTUGUESA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3820 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

112. Orden Administrativa N° 0122 de fecha 23 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de TURÉN, PORTUGUESA, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3821 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

113. Orden Administrativa N° 0123 de fecha 23 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de TURÉN, PORTUGUESA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3822 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

114. Orden Administrativa N° 0124 de fecha 24 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3846 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

115. Orden Administrativa N° 0125 de fecha 24 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3847 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

116. Orden Administrativa N° 0126 de fecha 24 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3848 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

117. Orden Administrativa N° 0127 de fecha 24 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3849 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

118. Orden Administrativa N° 0130 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3856 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

119. Orden Administrativa N° 0131 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3850 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

120. Orden Administrativa N° 0132 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3851 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

121. Orden Administrativa N° 0133 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3852 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

122. Orden Administrativa N° 0134 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **DOCTOR EN CIENCIAS GERENCIALES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3857 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

123. Orden Administrativa N° 0136 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3853 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

124. Orden Administrativa N° 0137 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3854 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

125. Orden Administrativa N° 0138 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3855 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

126. Orden Administrativa N° 0139 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de PTO. FIJO, FALCÓN, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3859 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

127. Orden Administrativa N° 0140 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de PTO. FIJO, FALCÓN, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3860 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

128. Orden Administrativa N° 0141 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de PTO. FIJO, FALCÓN, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3861 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

129. Orden Administrativa N° 0142 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de PTO. FIJO, FALCÓN, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3862 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

130. Orden Administrativa N° 0143 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de PTO. FIJO, FALCÓN, el título de **INGENIERO NAVAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3863 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

131. Orden Administrativa N° 0144 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de BEJUMA, CARABOBO, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3830 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

132. Orden Administrativa N° 0145 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de BEJUMA, CARABOBO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3831 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

133. Orden Administrativa N° 0146 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de BEJUMA, CARABOBO, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3832 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

134. Orden Administrativa N° 0147 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de GUACARA, CARABOBO, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3833 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

135. Orden Administrativa N° 0148 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de GUACARA, CARABOBO, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3834 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

136. Orden Administrativa N° 0149 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de GUACARA, CARABOBO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3835 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

137. Orden Administrativa N° 0150 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de GUACARA, CARABOBO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3836 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

138. Orden Administrativa N° 0151 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de LA ISABELICA, CARABOBO, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3837 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

139. Orden Administrativa N° 0152 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de LA ISABELICA, CARABOBO, el título de **INGENIERO DE PETRÓLEO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3838 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

140. Orden Administrativa N° 0153 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de LA ISABELICA, CARABOBO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3839 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

141. Orden Administrativa N° 0154 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de LA ISABELICA, CARABOBO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3840 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

142. Orden Administrativa N° 0155 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3841 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

143. Orden Administrativa N° 0156 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3842 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

144. Orden Administrativa N° 0157 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3843 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

145. Orden Administrativa N° 0158 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3844 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

146. Orden Administrativa N° 0159 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3845 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

147. Orden Administrativa N° 0160 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3864 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

148. Orden Administrativa N° 0161 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3865 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

149. Orden Administrativa N° 0162 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3869 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

150. Orden Administrativa N° 0163 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3866 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

151. Orden Administrativa N° 0164 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3867 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

152. Orden Administrativa N° 0165 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **LICENCIADO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3868 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

153. Orden Administrativa N° 0166 de fecha 29 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3870 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

154. Orden Administrativa N° 0167 de fecha 29 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3871 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

155. Orden Administrativa N° 0168 de fecha 29 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3872 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

156. Orden Administrativa N° 0169 de fecha 29 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3873 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

157. Orden Administrativa N° 0170 de fecha 29 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3874 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

158. Orden Administrativa N° 0171 de fecha 29 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA LOGÍSTICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3875 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

159. Orden Administrativa N° 0172 de fecha 29 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3876 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

160. Orden Administrativa N° 0173 de fecha 29 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **INGENIERO NAVAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3877 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

161. Orden Administrativa N° 0174 de fecha 29 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3878 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

162. Orden Administrativa N° 175 de fecha 29 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3879 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

163. Orden Administrativa N° 0176 de fecha 29 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3880 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

164. Orden Administrativa N° 0177 de fecha 29 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3881 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

165. Orden Administrativa N° 0178 de fecha 29 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3882 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

166. Orden Administrativa N° 0179 de fecha 29 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3883 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

167. Orden Administrativa N° 0180 de fecha 30 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de EL SOCORRO, GUARICO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3884 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

168. Orden Administrativa N° 0181 de fecha 30 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de TUCUPIDO, GUARICO, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3885 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

169. Orden Administrativa N° 0182 de fecha 30 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de TUCUPIDO, GUARICO, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3886 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

170. Orden Administrativa N° 0183 de fecha 30 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de TUCUPIDO, GUARICO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3887 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

171. Orden Administrativa N° 0184 de fecha 30 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de TUCUPIDO, GUARICO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3888 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

172. Orden Administrativa N° 0185 de fecha 30 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de ZARAZA, GUARICO, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3889 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

173. Orden Administrativa N° 0186 de fecha 30 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de ZARAZA, GUARICO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3890 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

174. Orden Administrativa N° 0187 de fecha 30 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de ZARAZA, GUARICO, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3891 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

175. Orden Administrativa N° 0188 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CAGUA, ARAGUA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3892 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

176. Orden Administrativa N° 0189 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CAGUA, ARAGUA, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3893 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

177. Orden Administrativa N° 0190 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CAGUA, ARAGUA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3894 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

178. Orden Administrativa N° 0191 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de COLONIA TOVAR, ARAGUA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3895 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

179. Orden Administrativa N° 0192 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de COLONIA TOVAR, ARAGUA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3896 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

180. Orden Administrativa N° 0193 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO ELECTRÓNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3897 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

181. Orden Administrativa N° 0194 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3898 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

182. Orden Administrativa N° 0196 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3899 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

183. Orden Administrativa N° 0197 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3900 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

184. Orden Administrativa N° 0198 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3901 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

185. Orden Administrativa N° 0199 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **DOCTOR EN INNOVACIONES EDUCATIVAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3906 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

186. Orden Administrativa N° 0200 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3907 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

187. Orden Administrativa N° 0201 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA LOGÍSTICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3908 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

188. Orden Administrativa N° 0202 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3909 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

189. Orden Administrativa N° 0203 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3910 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

190. Orden Administrativa N° 0204 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3902 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

191. Orden Administrativa N° 0205 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:
PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO AERONÁUTICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3903 de fecha 2 de junio de 2025.
SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

192. Orden Administrativa N° 0206 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:
PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO ELÉCTRICISTA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3904 de fecha 2 de junio de 2025.
SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

193. Orden Administrativa N° 0207 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:
PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de SAN CASIMIRO, ARAGUA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3911 de fecha 2 de junio de 2025.
SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

194. Orden Administrativa N° 0208 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:
PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de PTO. CABELLO, CARABOBO, el título de **INGENIERO NAVAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3912 de fecha 2 de junio de 2025.
SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

195. Orden Administrativa N° 0209 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:
PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de PTO. CABELLO, CARABOBO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3913 de fecha 2 de junio de 2025.
SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

196. Orden Administrativa N° 0210 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:
PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de PTO. CABELLO, CARABOBO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3914 de fecha 2 de junio de 2025.
SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

197. Orden Administrativa N° 0211 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:
PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de PTO. CABELLO, CARABOBO, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3915 de fecha 2 de junio de 2025.
SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

198. Orden Administrativa N° 0212 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:
PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de PTO. CABELLO, CARABOBO, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA LOGÍSTICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3916 de fecha 2 de junio de 2025.
SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

199. Orden Administrativa N° 0213 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:
PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de PTO. CABELLO, CARABOBO, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3917 de fecha 2 de junio de 2025.
SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

200. Orden Administrativa N° 0214 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:
PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3918 de fecha 2 de junio de 2025.
SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

201. Orden Administrativa N° 0215 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:
PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **INGENIERO ELÉCTRICISTA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3919 de fecha 2 de junio de 2025.
SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

202. Orden Administrativa N° 0216 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:
PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3920 de fecha 2 de junio de 2025.
SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

203. Orden Administrativa N° 0217 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:
PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3921 de fecha 2 de junio de 2025.
SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

204. Orden Administrativa N° 0218 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:
PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **LICENCIADO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3922 de fecha 2 de junio de 2025.
SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

205. Orden Administrativa N° 0219 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:
PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **DOCTOR EN INNOVACIONES EDUCATIVAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3923 de fecha 2 de junio de 2025.
SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

206. Orden Administrativa N° 0220 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:
PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **DOCTOR EN CIENCIAS GERENCIALES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3924 de fecha 2 de junio de 2025.
SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

207. Orden Administrativa N° 0221 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA AMBIENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3925 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

208. Orden Administrativa N° 0222 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3926 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

209. Orden Administrativa N° 0223 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN EDUCACIÓN SUPERIOR** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3927 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

210. Orden Administrativa N° 0224 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN CIENCIAS JURÍDICAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3928 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

211. Orden Administrativa N° 0225 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de LA FRÍA, TÁCHIRA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3929 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

212. Orden Administrativa N° 0230 de fecha 14 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3931 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

213. Orden Administrativa N° 0231 de fecha 14 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3932 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

214. Orden Administrativa N° 0232 de fecha 14 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO AERONÁUTICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3933 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

215. Orden Administrativa N° 0233 de fecha 14 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIME RO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3934 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

216. Orden Administrativa N° 0234 de fecha 14 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO ELÉCTRICISTA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3935 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

217. Orden Administrativa N° 0235 de fecha 14 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO ELECTRÓNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3936 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

218. Orden Administrativa N° 0236 de fecha 14 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3937 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

219. Orden Administrativa N° 0237 de fecha 14 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3938 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

220. Orden Administrativa N° 0238 de fecha 14 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3939 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

221. Orden Administrativa N° 0239 de fecha 14 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3940 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

222. Orden Administrativa N° 0240 de fecha 14 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3941 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

223. Orden Administrativa N° 0241 de fecha 14 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3942 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

224. Orden Administrativa N° 0242 de fecha 14 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3943 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

225. Orden Administrativa N° 0243 de fecha 14 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3944 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

226. Orden Administrativa N° 0244 de fecha 14 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3945 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

227. Orden Administrativa N° 0245 de fecha 14 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3946 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

228. Orden Administrativa N° 0246 de fecha 14 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3947 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

229. Orden Administrativa N° 0247 de fecha 14 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3950 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

230. Orden Administrativa N° 0248 de fecha 14 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3948 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

231. Orden Administrativa N° 0249 de fecha 14 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN HOTELERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3949 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

232. Orden Administrativa N° 0250 de fecha 14 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3951 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

233. Orden Administrativa N° 0251 de fecha 14 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3952 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

234. Orden Administrativa N° 0253 de fecha 21 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **DOCTOR EN INNOVACIONES EDUCATIVAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3954 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

235. Orden Administrativa N° 0254 de fecha 21 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **DOCTOR EN CIENCIAS GERENCIALES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3955 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

236. Orden Administrativa N° 0255 de fecha 21 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **DOCTOR EN SEGURIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3956 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

237. Orden Administrativa N° 0256 de fecha 21 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA LOGÍSTICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3957 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

238. Orden Administrativa N° 0257 de fecha 21 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3958 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

239. Orden Administrativa N° 0258 de fecha 21 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA HOSPITALARIA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3959 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

240. Orden Administrativa N° 0259 de fecha 21 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **ESPECIALISTA EN DERECHO EDUCATIVO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3960 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

241. Orden Administrativa N° 0260 de fecha 21 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **ESPECIALISTA EN DERECHO AERONÁUTICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3961 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

242. Orden Administrativa N° 0261 de fecha 21 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA LOGÍSTICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3962 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

243. Orden Administrativa N° 0262 de fecha 21 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3963 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

244. Orden Administrativa N° 0263 de fecha 21 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3964 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

245. Orden Administrativa N° 0264 de fecha 21 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN EDUCACIÓN SUPERIOR** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3965 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

246. Orden Administrativa N° 0265 de fecha 21 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3966 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

247. Orden Administrativa N° 0266 de fecha 21 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN CIENCIAS JURÍDICAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3967 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

III. ÓRDENES ADMINISTRATIVAS GRADO PÓSTUMO

1. Orden Administrativa N° 0135 de fecha 28 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto de Grado Póstumo a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **DOCTOR EN CIENCIAS GERENCIALES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3858 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

2. Orden Administrativa N° 0195 de fecha 07 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto de Grado Póstumo a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3905 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

3. Orden Administrativa N° 0226 de fecha 08 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto de Grado Póstumo a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **INGENIERO NAVAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3930 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

4. Orden Administrativa N° 0252 de fecha 14 de mayo de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, Acto de Grado Póstumo a celebrarse el día 2 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3953 de fecha 2 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

IV. ÓRDENES ADMINISTRATIVAS DELEGACIÓN

1. Orden Administrativa N° 0267 de fecha 02 de junio de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el G/D Javier Antonio Rosales Duque, titular de la cédula de identidad N° V-6.478.048 en su carácter de Vicerrector de la Región Los Andes, presidir el Acto Solemne de Grado I-2025 a celebrarse en la Ciudad de Mérida, Estado Mérida, a partir del 05 de junio de 2025, para los graduandos del Núcleo Mérida.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

5. Orden Administrativa N° 0268 de fecha 02 de junio de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el G/D Javier Antonio Rosales Duque, titular de la cédula de identidad N° V-6.478.048, en su carácter de Vicerrector de la Región Los Andes, presidir el Acto Solemne de Grado I-2025 a celebrarse en la Ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, a partir del 05 de junio de 2025, para los graduandos del Núcleo Táchira.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

6. Orden Administrativa N° 0269 de fecha 02 de junio de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el G/D Javier Antonio Rosales Duque, titular de la cédula de identidad N° V-6.478.048, en su carácter de Vicerrector de la Región Los Andes, presidir el Acto Solemne de Grado I-2025 a celebrarse en la Ciudad de Valera, Estado Trujillo, a partir del 05 de junio de 2025, para los graduandos del Núcleo Trujillo.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

7. Orden Administrativa N° 0270 de fecha 02 de junio de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el José Amador Franco Nuñez, titular de la cédula de identidad N° V- 6.005.709, en su carácter de Vicerrector de la Región Los Llanos, presidir el Acto Solemne de Grado I-2025 a celebrarse en la Ciudad de Valle de la Pascua, Estado Guárico, a partir del 05 de junio de 2025, para los graduandos del Núcleo Guárico.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

8. Orden Administrativa N° 0271 de fecha 02 de junio de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de

conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el José Amador Franco Nuñez, titular de la cédula de identidad N° V- 6.005.709, en su carácter de Vicerrector de la Región Los Llanos, presidir el Acto Solemne de Grado I-2025 a celebrarse en la Ciudad de San Fernando de Apure, Estado Apure, a partir del 05 de junio de 2025, para los graduandos del Núcleo Apure.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

9. Orden Administrativa N° 0272 de fecha 02 de junio de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el José Amador Franco Nuñez, titular de la cédula de identidad N° V- 6.005.709, en su carácter de Vicerrector de la Región Los Llanos, presidir el Acto Solemne de Grado I-2025 a celebrarse en la Ciudad de Tinaquillo, Estado Cojedes, a partir del 05 de junio de 2025, para los graduandos del Núcleo Cojedes.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

10. Orden Administrativa N° 0273 de fecha 02 de junio de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad

con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el José Amador Franco Nuñez, titular de la cédula de identidad N° V- 6.005.709, en su carácter de Vicerrector de la Región Los Llanos, presidir el Acto Solemne de Grado I-2025 a celebrarse en la Ciudad de Guanare, Estado Portuguesa, a partir del 05 de junio de 2025, para los graduandos del Núcleo Portuguesa.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

11. Orden Administrativa N° 0274 de fecha 02 junio de junio de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el José Amador Franco Nuñez, titular de la cédula de identidad N° V- 6.005.709, en su carácter de Vicerrector de la Región Los Llanos, presidir el Acto Solemne de Grado I-2025 a celebrarse en la Ciudad de Barinas, Estado Barinas, a partir del 05 de junio de 2025, para los graduandos del Núcleo Barinas.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

12. Orden Administrativa N° 0275 de fecha 02 de junio de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de

fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Cnel. Roberto José Mendible Rojas, titular de la cédula de identidad N° V- 10.491.624, en su carácter de Vicerrector de la Región Oriental, presidir el Acto Solemne de Grado I-2025 a celebrarse en la Ciudad de Cumaná, Estado Sucre, a partir del 05 de junio de 2025, para los graduandos del Núcleo Sucre.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

13. Orden Administrativa N° 0276 de fecha 02 de junio de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Cnel. Roberto José Mendible Rojas, titular de la cédula de identidad N° V- 10.491.624, en su carácter de Vicerrector de la Región Oriental, presidir el Acto Solemne de Grado I-2025 a celebrarse en la Ciudad de San Tomé, Estado Anzoátegui, a partir del 05 de junio de 2025, para los graduandos del Núcleo Anzoátegui.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

14. Orden Administrativa N° 0277 de fecha 02 de junio de 2025.

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Cnel. Roberto José Mendible Rojas, titular de la cédula de identidad N° V- 10.491.624, en su carácter de Vicerrector de la Región Oriental, presidir el Acto Solemne de Grado I-2025 a celebrarse en la Ciudad de Aragua de Maturín, Estado Monagas, a partir del 05 de junio de 2025, para los graduandos del Núcleo Monagas.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

15. Orden Administrativa N° 0278 de fecha 02 de junio de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Cnel. Luís David Maldonado Delgado, titular de la cédula de identidad N° V-6.900.101, en su carácter de Vicerrector de la Región Marítima e Insular, presidir el Acto Solemne de Grado I-2025 a celebrarse en la Ciudad de Porlamar, Estado Nueva Esparta, a partir del 05 de junio de 2025, para los graduandos del Núcleo Nueva Esparta.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

16. Orden Administrativa N° 0279 de fecha 02 de junio de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el G/D Jesús Antonio Bermúdez Hernández, titular de la cédula de identidad N° V-5.723.613, en su carácter de Vicerrector de la Región Occidental, presidir el Acto Solemne de Grado I-2025 a celebrarse en la Ciudad de Coro, Estado Falcón, a partir del 05 de junio de 2025, para los graduandos del Núcleo Falcón.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

17. Orden Administrativa N° 0280 de fecha 02 de junio de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el G/D Jesús Antonio Bermúdez Hernández, titular de la cédula de identidad N° V-5.723.613, en su carácter de Vicerrector de la Región Occidental, presidir el Acto Solemne de Grado I-2025 a celebrarse en la Ciudad de Maracaibo, Estado Zulia, a partir del 05 de junio de 2025, para los graduandos del Núcleo Zulia.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

18. Orden Administrativa N° 0281 de fecha 02 de junio de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el G/D Jesús Antonio Bermúdez Hernández, titular de la cédula de identidad N° V-5.723.613, en su carácter de Vicerrector de la Región Occidental, presidir el Acto Solemne de Grado I-2025 a celebrarse en la Ciudad de Barquisimeto, Estado Lara, a partir del 05 de junio de 2025, para los graduandos del Núcleo Lara.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

19. Orden Administrativa N° 0282 de fecha 02 de junio de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Tcnel. Lex Dulio Almeida Alvarado, titular de la cédula de identidad N° V-11.120.418, en su carácter de Vicerrector de la Región Guayana, presidir el Acto Solemne de Grado I-2025 a celebrarse en la Ciudad de Puerto Ayacucho, Estado Amazonas, a partir del 05 de junio de 2025, para los graduandos del Núcleo Amazonas.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

20. Orden Administrativa N° 0283 de fecha 02 de junio de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Tcnel. Lex Dulio Almeida Alvarado, titular de la cédula de identidad N° V-11.120.418, en su carácter de Vicerrector de la Región Guayana, presidir el Acto Solemne de Grado I-2025 a celebrarse en la Ciudad de Tucupita, Estado Delta Amacuro, a partir del 05 de junio de 2025, para los graduandos del Núcleo Delta Amacuro.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

21. Orden Administrativa N° 0284 de fecha 02 de junio de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta

Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Tcnel. Lex Dúlio Almeida Alvarado, titular de la cédula de identidad N° V-11.120.418, en su carácter de Vicerrector de la Región Guayana, presidir el Acto Solemne de Grado I-2025 a celebrarse en la Ciudad de Puerto Ordaz, Estado Bolívar, a partir del 05 de junio de 2025, para los graduandos del Núcleo Bolívar.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

22. Orden Administrativa N° 0285 de fecha 02 de junio de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar al Cap. Juan Carlos Otaiza Castillo, titular de la cédula de identidad N° V- 7.046.194, en su carácter de Vicerrector de la Región Central, presidir el Acto Solemne de Grado I-2025 a celebrarse en la Ciudad de San Felipe, Estado Yaracuy, a partir del 05 de junio de 2025, para los graduandos del Núcleo Yaracuy.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

23. Orden Administrativa N° 0286 de fecha 02 de junio de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el

artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar al Cap. Juan Carlos Otaiza Castillo, titular de la cédula de identidad N° V- 7.046.194, en su carácter de Vicerrector de la Región Central, presidir el Acto Solemne de Grado I-2025 a celebrarse en la Ciudad de Maracay, Estado Aragua, a partir del 05 de junio de 2025, para los graduandos del Núcleo Aragua.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

24. Orden Administrativa N° 0287 de fecha 02 de junio de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar al Cap. Juan Carlos Otaiza Castillo, titular de la cédula de identidad N° V- 7.046.194, en su carácter de Vicerrector de la Región Central, presidir el Acto Solemne de Grado I-2025 a celebrarse en la Ciudad de Valencia, Estado Carabobo, a partir del 05 de junio de 2025, para los graduandos del Núcleo Carabobo.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

25. Orden Administrativa N° 0288 de fecha 02 de junio de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la

Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar al Cap. Juan Carlos Otaiza Castillo, titular de la cédula de identidad N° V- 7.046.194, en su carácter de Vicerrector de la Región Central, presidir el Acto Solemne de Grado I-2025 a celebrarse en la Ciudad de Puerto Cabello, Estado Carabobo, a partir del 05 de junio de 2025, para los graduandos del Núcleo Carabobo.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

26. Orden Administrativa N° 0289 de fecha 02 de junio de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar al G/D. Adolfo José González Moreno , titular de la cédula de identidad N° V- 10.871.878, en su carácter de Vicerrector de la Región Capital, presidir el Acto Solemne de Grado I-2025 a celebrarse en la Ciudad de Caracas, Distrito Capital, a partir del 05 de junio de 2025, para los graduandos del Núcleo Caracas.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

27. Orden Administrativa N° 0290 de fecha 02 de junio de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el

artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar al G/D. Adolfo José González Moreno , titular de la cédula de identidad N° V- 10.871.878, en su carácter de Vicerrector de la Región Capital, presidir el Acto Solemne de Grado I-2025 a celebrarse en la Ciudad de Guatire, Estado Miranda, a partir del 05 de junio de 2025, para los graduandos del Núcleo Guatire.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

28. Orden Administrativa N° 0291 de fecha 02 de junio de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar al G/D. Adolfo José González Moreno , titular de la cédula de identidad N° V- 10.871.878, en su carácter de Vicerrector de la Región Capital, presidir el Acto Solemne de Grado I-2025 a celebrarse en la Ciudad de Los Teques, Estado Miranda, a partir del 05 de junio de 2025, para los graduandos del Núcleo Miranda.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

29. Orden Administrativa N° 0292 de fecha 02 de junio de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de

fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar al G/D. Adolfo José González Moreno, titular de la cédula de identidad N° V- 10.871.878, en su carácter de Vicerrector de la Región Capital, presidir el Acto Solemne de Grado I-2025 a celebrarse en la Ciudad de La Guaira, Estado La Guaira, a partir del 05 de junio de 2025, para los graduandos del Núcleo La Guaira.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

V. ÓRDENES ADMINISTRATIVAS GRADO POR SECRETARIA

1. Orden Administrativa N° 0293 de fecha 02 de junio de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaria a celebrarse el día 9 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **DOCTOR EN CIENCIAS GERENCIALES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3968 de fecha 9 de junio de 2025.
SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

2. Orden Administrativa N° 0294 de fecha 02 de junio de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaria a celebrarse el día 9 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA HOSPITALARIA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3969 de fecha 9 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

3. Orden Administrativa N° 0295 de fecha 02 de junio de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaria a celebrarse el día 9 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3970 de fecha 9 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

4. Orden Administrativa N° 0296 de fecha 02 de junio de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 9 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **ESPECIALISTA EN DERECHO AERONÁUTICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3971 de fecha 9 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

5. Orden Administrativa N° 0297 de fecha 02 de junio de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 9 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA LOGÍSTICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3972 de fecha 9 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

6. Orden Administrativa N° 0298 de fecha 02 de junio de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 9 de junio de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3973 de fecha 9 de junio de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

**I. ORDEN GENERAL APERTURA PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DE DESTITUCIÓN.****1. Orden Administrativa N° 0001 de fecha 20 de mayo de 2025.**

El ciudadano **MAYOR GENERAL RICARDO NICODEMO RAMOS**, Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante resolución del Ministerio del Poder Popular para la Defensa N°051900 de fecha 5 de julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°461.319, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 20 y 21 literales q. y t. de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro.6.291 (Extraordinario) de fecha 21 de marzo de 2017; en cumplimiento de lo previsto en el artículo 89.1 de la Ley del Estatuto de la Función Pública;

ORDENA

PRIMERO: La apertura de un Procedimiento Disciplinario de Destitución contra el ciudadano **IGOR JOSE HERNANDEZ DIAZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 12.671.532, quien es docente fijo, con cargo de Docente Instructor Ordinario a Dedicación Exclusiva, adscrita al Núcleo

Sucre de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), por estar su conducta presuntamente incurso en la causal de destitución prevista en el numerales 6 y 11 del Artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, de conformidad con la solicitud realizada por el **MSc. ARTURO RAFAEL LUGO GOMEZ** en su carácter de Decano del Núcleo Sucre y refrendado por el Vicerrector de la Región Oriente Coronel (R/A) **ROBERTO JOSE MENDIBLE ROJAS**, mediante Memorándum N° 0290-2025 de fecha 02 de mayo de 2025, junto a sus correspondientes anexos.

SEGUNDO: Solicita a la Coordinación de Talento Humano de esta Casa de Estudios, proceder de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, atendiendo a los principios de legalidad, imparcialidad, racionalidad, proporcionalidad y en garantía del derecho a la defensa y el debido proceso, consagrado en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR



Gaceta Universitaria Ordinaria

Publicación Elaborada por la Coordinación de Actas y Publicaciones
Adscrita a la Secretaría General de la UNEFA
Junio 2025